

PARTIDO POLITICO VOX

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité ejecutivo del PARTIDO POLÍTICO VOX:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del PARTIDO POLÍTICO VOX (el Partido), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Partido de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Ingresos de origen público

La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2025 presenta en el epígrafe de "*Ingresos de origen públicos*" (subvenciones por gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad) un saldo de 11.993.656,02 euros (11.038.591,47 euros en 2024), y en el epígrafe "*Ingresos electorales de origen público*" (Ingresos por resultados electorales y por envíos electorales)

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los Boletines oficiales donde se reconocen los importes máximos subvencionables en función de los resultados obtenidos en cada proceso electoral, análisis de las pruebas sobre el diseño e implantación de los controles vinculados al proceso de reconocimiento de gastos, así como su razonabilidad en función de

un saldo de 236.827,40 euros (7.541.536,64 euros en 2024) lo que supone un 74,81 % (82,05 % en 2024) del total Ingresos, valoradas tal y como se indica en la Nota 9 de la memoria.

La relevancia de los “Ingresos de origen público” en el importe total de los Ingresos totales de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y del epígrafe de “Deudores” del activo del balance de situación adjunto que incluye la parte pendiente de cobro al cierre del ejercicio de las aportaciones de grupos institucionales y las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio 2025 supone que consideremos la situación descrita aspecto más relevante de nuestra auditoría.

las hipótesis y juicios utilizados, realización de determinados procedimientos sustantivos en detalle para validar el correcto registro de los gastos de cada uno de los procesos electorales relacionados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, hemos evaluado el proceso implantado por el Partido para el correcto cálculo de los techos de gasto tal y como establece la legislación.

Por último, también hemos analizado y concluido sobre la idoneidad de los desgloses realizados por el Partido en relación con estas partidas que se incluyen en la nota 14 de las cuentas anuales del ejercicio.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Partido y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.
- b) Evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en los párrafos anteriores, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo del Partido en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo del Partido es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Partido, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Partido en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo del Partido es responsable de la valoración de la capacidad del Partido para continuar como formación política en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Partido en funcionamiento y utilizando el principio contable de continuidad de la actividad excepto si el Comité Ejecutivo del Partido tiene intención de liquidar la formación política o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Partido.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo del Partido, del principio contable de continuidad de la actividad económica y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como formación política. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Partido deje de ser una formación política en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo del Partido en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más relevantes de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° SO479)

Rocío Diez-Andino Alonso
N° ROAC 02707
Socia Auditora de Cuentas

23 de junio de 2026



OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/08902
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Cuentas anuales:

Balance de situación

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2025 (Activo)

VOX BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
ACTIVO	Nota	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		1.222.118,41	1.322.251,40
I.- Inmovilizado intangible	5.1	57.900,48	75.659,36
1.- Propiedad industrial		892,90	892,90
2.- Aplicaciones informáticas		57.007,58	74.766,46
II.- Inmovilizado material	5.2	678.796,46	828.622,91
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
3. Otro inmovilizado material		675.004,63	828.622,91
4.- Inmovilizado en curso y anticipos		3.791,83	0,00
III.- Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV.- Inversiones financieras a largo plazo		485.421,47	417.969,13
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas		0,00	0,00
b) Entidades no vinculadas		0,00	0,00
2. Otros activos financieros	6	485.421,47	417.969,13
a) Entidades vinculadas		0,00	0,00
b) Entidades no vinculadas		485.421,47	417.969,13
ACTIVO CORRIENTE		6.286.893,71	6.602.889,20
I.- Existencias y anticipos		28.254,70	33.239,65
II.- Créditos a afiliados		0,00	0,00
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar		3.701.191,07	3.953.850,44
1. Personal	6	1.200,00	3.541,01
2. Créditos con las Administraciones Públicas	11	3.332.284,27	3.558.774,94
3. Deudores varios	6	367.706,80	391.534,49
IV.- Inversiones financieras a corto plazo		6.100,00	6.100,00
1. Créditos con entidades		0,00	0,00
a) Entidades vinculadas		0,00	0,00
b) Entidades no vinculadas		0,00	0,00
2. Otros activos financieros	6	6.100,00	6.100,00
a) Entidades vinculadas		0,00	0,00
b) Entidades no vinculadas		6.100,00	6.100,00
V.- Periodificaciones a corto plazo	8	276.739,10	254.114,44
VI.- Tesorería	9	2.274.608,84	2.355.584,67
TOTAL ACTIVO		7.509.012,12	7.925.140,60

[Handwritten signatures and initials]

BALANCE DE SITUACION al 31 de diciembre de 2025 (Pasivo)

VOX BALANCE NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
PASIVO	Nota	2025	2024
PATRIMONIO NETO		5.482.961,54	3.724.834,87
A-1) Patrimonio generado	10	5.482.961,54	3.724.834,87
I.- Excedentes de ejercicios anteriores		3.724.834,87	6.474.006,86
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores		4.354.135,63	7.103.307,62
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		(629.300,76)	(629.300,76)
II.- Excedente del ejercicio		1.758.126,67	(2.749.171,99)
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputacion a resultados		0,00	0,00
I.- Subvenciones		0,00	0,00
II.- Donaciones y legados		0,00	0,00
III.- Restitución bienes inmuebles (Ley 43/1998)		0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE			
I.- Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II.- Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Deudas con partes vinculadas		0,00	0,00
3. Otros pasivos a largo plazo		0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE		2.026.050,58	4.200.305,73
I.- Provisiones a corto plazo	13	134.000,00	1.324.320,94
II.- Deudas a corto plazo		802.476,86	2.185.869,00
1. Deudas con entidades de crédito	7	130.356,86	2.055.629,00
2. Deudas con partes vinculadas		0,00	0,00
3. Otros pasivos a corto plazo	7	672.120,00	130.240,00
III.- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.089.573,72	690.115,79
1. Personal		0,00	7.596,58
2. Deudas con las Administraciones Públicas	11	349.780,38	315.779,58
3. Acreedores varios	7	739.793,34	366.739,63
VI.- Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.509.012,12	7.925.140,60

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

VOX CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
Cuentas	Nota	2025	2024
1. Ingresos de origen público	14.1	11.993.656,02	11.038.591,47
a) Subvenciones anuales por gastos de funcionamiento		7.217.403,30	7.217.888,87
b) Subvenciones extraordinarias		0,00	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales		4.460.253,78	3.504.703,66
d) Imputación de subvención para gastos de seguridad		315.998,94	315.998,94
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio			
2. Ingresos de origen privado	14.2	4.119.105,61	4.063.640,52
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes		3.856.291,58	3.817.486,80
b) Donaciones y legados		90.702,26	126.766,36
c) Exceso de provisiones		0,00	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		172.111,77	119.387,36
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)		16.112.761,63	15.102.231,99
3. Gastos de personal	15.1	(5.233.888,37)	(5.142.125,36)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.963.544,99)	(3.876.128,49)
b) Cargas sociales		(1.270.343,38)	(1.265.996,87)
4. Otros gastos de la actividad ordinaria		(9.825.596,83)	(9.757.563,24)
a) Servicios exteriores	15.2	(7.689.608,95)	(7.467.011,57)
b) Tributos		(29.788,86)	(12.622,97)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-	-
d) Aprovisionamiento y variación de existencias		(85.489,02)	(148.846,70)
e) Otros gastos de gestión corriente	15.3	(2.020.710,00)	(2.129.082,00)
5. Amortización del inmovilizado	5	(270.749,99)	(311.797,79)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)		(15.330.235,19)	(15.211.486,39)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)		782.526,44	(109.254,40)
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		0,00	0,00
a) Reversión y beneficios procedentes de inmovilizado		0,00	0,00
b) Deterioro y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado		0,00	0,00
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)		0,00	0,00
a) Compensación monetaria		0,00	0,00
b) Imputación de bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial a resultados del ejercicio		0,00	0,00
8. Resultado excepcional	18	1.203.431,85	(770.216,74)
a) Ingresos excepcionales		1.274.684,80	57.027,98
b) Gastos excepcionales		(71.252,95)	(827.244,72)
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPERACIONES EXCEPCIONALES (6+7+8)		1.203.431,85	(770.216,74)
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)		1.985.958,29	(879.471,14)
9. Ingresos electorales de origen público	19	236.827,40	7.541.536,64
a) Subvenciones por resultados electorales		236.827,40	2.440.987,13
b) Subvenciones por envíos electorales		0,00	5.100.549,51
10. Ingresos electorales de origen privado	19	0,00	34.248,51
11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	19	(255.392,90)	(8.200.064,84)
a) Gastos electorales ordinarios		(149.064,54)	(2.819.745,78)
b) Gastos por envíos electorales		(106.328,36)	(5.380.319,06)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)		(18.565,50)	(624.279,69)
12. Ingresos financieros	20	453,63	3.189,03
13. Gastos financieros		(209.719,75)	(1.248.610,19)
a) De la actividad ordinaria	20	(209.719,75)	(819.047,45)
b) De la actividad electoral	19	0,00	(429.562,74)
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras			
V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)		(209.266,12)	(1.245.421,16)
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)		1.758.126,67	(2.749.171,99)
15. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)		1.758.126,67	(2.749.171,99)

[Firma manuscrita]

Memoria del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2025

1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

VOX es un partido político de ámbito nacional que fue constituido en 2013 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 17 de diciembre de 2013

La sede del partido tiene su domicilio social actual en la calle Bambú, 12, de Madrid.

La ideología de VOX se define en el manifiesto fundacional.

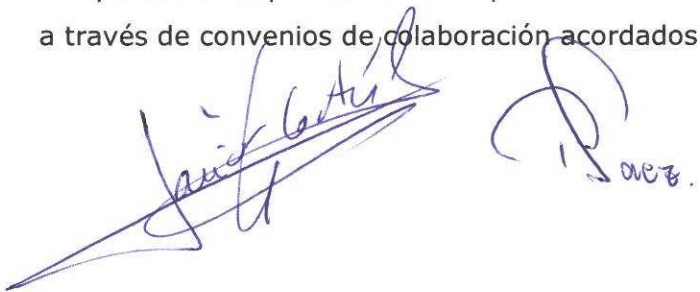
Las Cuentas Anuales se refieren al periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. Se presentan a efectos comparativos las cifras correspondientes al 2024. La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

Estructura Orgánica del Partido

Se adjunta como Anexo a esta memoria el organigrama del Comité Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad no incluye las cuentas de ingresos y gastos de los grupos parlamentarios ni de los grupos municipales con objeto de mostrar una imagen fiel de las cuentas cuya gestión corresponde a la Sociedad.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el partido ha recibido aportaciones en concepto de compensaciones por los servicios prestados desde la sede nacional que se regulan, principalmente, a través de convenios de colaboración acordados entre las partes.



Un desglose de las aportaciones de grupos institucionales de los años 2025 y 2024 es como sigue:

Aportaciones de los Grupos institucionales (número)	2025	2024
Aportaciones grupos parlamentarios autonómicos	16	14
Aportaciones diputaciones	19	16
Aportaciones grupos municipales	166	148
Aportaciones Congreso y Senado	2	2
Total	203	180

Un detalle por ámbito de las aportaciones de los grupos institucionales en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Aportaciones de los Grupos institucionales (euros)	2025	2024
Aportaciones grupos parlamentarios autonómicos	2.307.090,93	1.590.228,92
Aportaciones diputaciones	531.730,00	438.690,00
Aportaciones grupos municipales	1.331.432,85	1.235.784,74
Aportaciones Congreso y Senado	290.000,00	240.000,00
Total	4.460.253,78	3.504.703,66

Aportaciones de los grupos parlamentarios de ámbito autonómico:

Aportaciones de los Grupos parlamentarios autonómicos (euros)	2025	2024
Grupo Parlamentario Asamblea de Madrid	45.000,00	60.000,00
Grupo parlamentario VOX Andalucía	495.000,00	426.195,16
Grupo parlamentario VOX Cataluña	46.000,00	0,00
Grupo parlamentario VOX Asturias	214.278,79	253.897,82
Grupo parlamentario VOX Región de Murcia	72.000,00	72.000,00
Grupo parlamentario VOX Cortes Valencianas	157.804,01	171.000,00
Grupo parlamentario VOX Navarra	258.513,95	132.632,88
Grupo parlamentario VOX Castilla y León	260.000,00	55.000,00
Grupo parlamentario VOX Canarias	276.800,00	76.800,00
Grupo parlamentario VOX Extremadura	157.000,00	80.000,00
Grupo parlamentario VOX Castilla la Mancha	44.982,18	95.703,06
Grupo parlamentario VOX Cantabria	20.000,00	10.000,00
Grupo parlamentario VOX La Rioja	30.000,00	25.000,00
Grupo parlamentario VOX Baleares	145.712,00	86.000,00
Grupo parlamentario VOX País Vasco	38.000,00	0,00
Grupo parlamentario VOX Aragón	46.000,00	46.000,00
Total	2.307.090,93	1.590.228,92

Aportaciones de diputaciones y consejos insulares:

Aportaciones Grupos provinciales (cabildos y diputaciones) (euros)	2025	2024
Grupo provincial de VOX Huelva	122.500,00	80.000,00
Grupo provincial de VOX Almería	65.000,00	65.000,00
Grupo provincial de VOX Ciudad Real	25.000,00	37.500,00
Consell Insular Vox Mallorca	69.500,00	30.000,00
Grupo provincial de VOX Cabildo Canarias	34.000,00	33.000,00
Grupo provincial Diputación de Albacete	6.000,00	6.000,00
Grupo provincial Diputación de León	2.400,00	2.400,00
Grupo provincial Diputación de Burgos	4.000,00	0,00
Grupo provincial Diputación de Castellón	9.900,00	0,00
Grupo provincial Diputación de Guadalajara	300,00	0,00
Grupo provincial Diputación de Tarragona	1.800,00	0,00
Grupo provincial Diputación de Zaragoza	12.000,00	0,00
Grupo provincial de VOX Málaga	40.000,00	40.000,00
Grupo provincial de VOX Sevilla	64.000,00	30.000,00
Grupo provincial de VOX Córdoba	7.500,00	22.500,00
Grupo provincial de VOX Granada	46.530,00	62.040,00
Grupo provincial de VOX Valencia	10.500,00	12.000,00
Grupo Político VOX	0,00	8.000,00
Grupo provincial de VOX Barcelona	7.800,00	7.250,00
Grupo provincial de VOX Segovia	3.000,00	3.000,00
Grupo provincial de VOX Toledo	0,00	0,00
Total	531.730,00	438.690,00

Aportaciones de grupos parlamentarios de ámbito nacional:

Aportaciones de los Grupos parlamentarios naciones (euros)	2025	2024
Senado	110.000,00	180.000,00
Congreso	180.000,00	60.000,00
Total	290.000,00	240.000,00

Aportaciones de grupos municipales Dada la extensión del cuadro se aporta en el ANEXO 1 de esta Memoria.

2. ACTIVIDADES ELECTORALES

VOX ha concurrido, en el ejercicio 2025, a las elecciones autonómicas al Parlamento de Extremadura. En el ejercicio 2024 VOX concurrió a las elecciones autonómicas a los parlamentos de Galicia, País Vasco y Cataluña, así como a las elecciones al Parlamento Europeo.



No se han constituido coaliciones electorales para acudir a los diferentes procesos electorales que se han celebrado durante los ejercicios 2025 y 2024.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de la información financiera aplicable

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se han formulado por de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a los Partidos Políticos, que es el establecido en:

1. En particular las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de control económico-financiero de los Partidos Políticos.
2. A los criterios dictados por la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido obtenidas de los registros contables del Partido político VOX (Partido), y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Partido habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales formuladas se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria del partido político VOX del ejercicio 2025 así como los ingresos y gastos de los Procesos Electorales que se han celebrado en este mismo ejercicio.

c) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos períodos.

El Partido presenta cuentas anuales en el modelo normal debido a que ha recibido subvenciones de carácter público de las previstas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 y, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16. Dos de dicha Ley, deba ser fiscalizada en todo caso por el Tribunal de Cuentas.

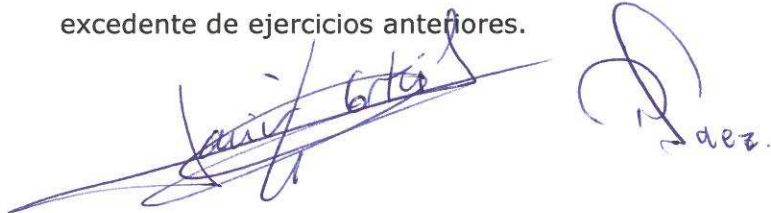
e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

f) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios contables y corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo ni se han producido cambios de criterio contable significativos que hayan supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

El partido realiza ajustes contra el Patrimonio Neto en aquellos casos en que se producen cambios en criterios contables o para corregir errores. Estos ajustes se reflejan en la cuenta de excedente de ejercicios anteriores.

Handwritten signature in blue ink, followed by the date "12 de z." (likely December).

Los ingresos por subvenciones correspondientes a las elecciones de 2025 se basan en los informes de fiscalización, en el caso de haberse finalizado, o en los resultados electorales y gastos justificados por envíos en el caso de no disponer de una cifra final fiscalizada.

El movimiento de la cuenta de excedente de ejercicios anteriores ha sido la siguiente:

Excedente de ejercicios anteriores (euros)	2025
Saldo inicial	6.474.006,86
Excedente del ejercicio 2024	-2.749.171,99
Ajustes realizados contra Patrimonio Neto	
Corrección de ejercicios anteriores	0,00
Saldo final	3.724.834,87

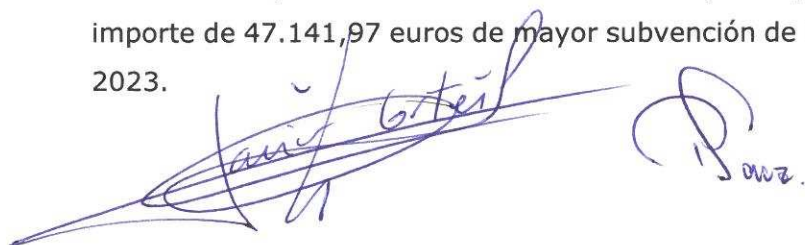
En el ejercicio 2025 no se han registrado ajustes contra Patrimonio Neto.

El movimiento de la cuenta de excedente de ejercicios anteriores y el detalle de los ajustes realizados en el ejercicio 2024 se presenta a continuación:

Excedente de ejercicios anteriores (euros)	2024
Saldo inicial	9.435.216,66
Excedente del ejercicio 2023	-2.620.354,06
Ajustes realizados contra Patrimonio Neto	
Cancelación de saldos relativos a cuentas de naturaleza electoral anteriores a 2024	
Por elecciones municipales	-412.588,91
Por elecciones autonómicas	-10.024,01
Por elecciones generales	59,65
Exceso de provisión intereses de préstamos	34.555,56
Ajuste ingresos subvención Cortes Valencianas	47.141,97
Saldo final	6.474.006,86

En el ejercicio 2024 se integraron en la contabilidad ordinaria los saldos pendientes de elecciones anteriores al año 2024 resultando un impacto contra patrimonio de 422.553,27 euros. De este importe, 412.588,91 euros corresponden a importes de gastos incurridos en las elecciones municipales, considerados como reembolsables en el ejercicio 2023, que no serán reembolsados en virtud del Informe Final de Fiscalización del Tribunal de Cuentas

Asimismo, se revertieron excesos de provisiones por intereses de préstamos obtenidos para financiar campañas electorales del año 2023 por importe de 34.555,56 euros, y se contabilizó un importe de 47.141,97 euros de mayor subvención de las Cortes Valencianas correspondiente al año 2023.



4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Marco Conceptual

El Partido ha adaptado sus cuentas a la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. De acuerdo con este Plan de Cuentas los resultados electorales figuran separadamente de los ingresos y gastos ordinarios.

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por el Partido en la elaboración de estas cuentas anuales han sido las siguientes:

4.2 Inmovilizado material

a) Valoración

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material. No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren

por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal según el siguiente detalle:

Elemento	Años de vida útil estimada
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario y eneseres	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	7

c) Bajas

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el balance en el momento de su enajenación o disposición por otra vía, así como cuando se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos aprovechables en el futuro.

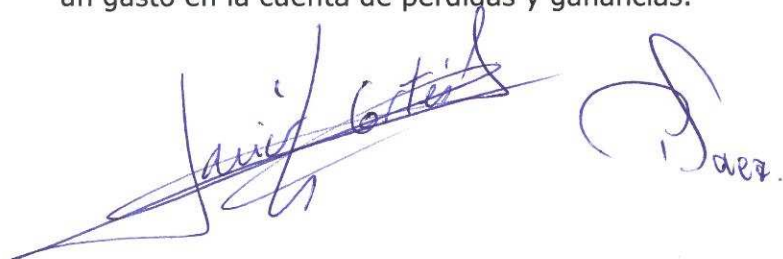
La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que se produce la baja.

d) Deterioro de valor

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Partido revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor.

En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario.

Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

The block contains two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a cursive script, possibly reading 'Javier Cortés'. The signature on the right is more stylized and includes the initials 'J. Cortés'.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3 Inversiones inmobiliarias

No se dispone de terrenos y/o construcciones que el Partido destinara para obtener ingresos mediante su arrendamiento o que mantuviera con la intención de obtener plusvalías mediante su venta.

4.4 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

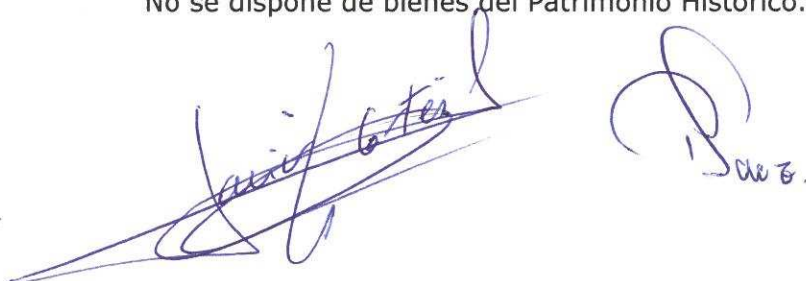
El Partido reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada. Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida. No existe fondo de comercio en balance de la organización.

Los criterios para la determinación si existe deterioro del inmovilizado material, se aplica también a los activos intangibles.

4.5 Bienes del Patrimonio Histórico

No se dispone de bienes del Patrimonio Histórico.



4.6 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

a) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

No se han registrado operaciones de esta naturaleza durante los años 2025 y 2024.

b) Arrendamiento operativo.

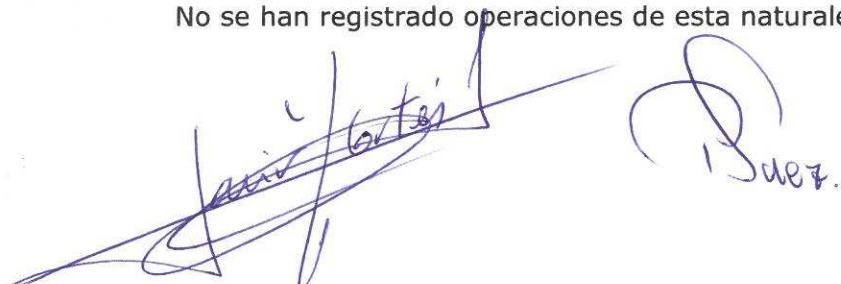
Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

c) Venta con arrendamiento financiero posterior.

No se han registrado operaciones de esta naturaleza durante los años 2025 y 2024.



4.7 Activos financieros

Se consideran activos financieros los siguientes instrumentos financieros:

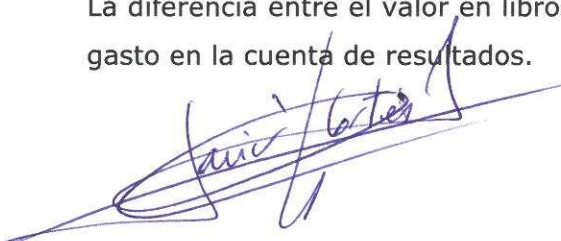
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

a) Criterio

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de las partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados.



b) Bajas de activos financieros.

El Partido da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, El Partido no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

c) Créditos a afiliados.

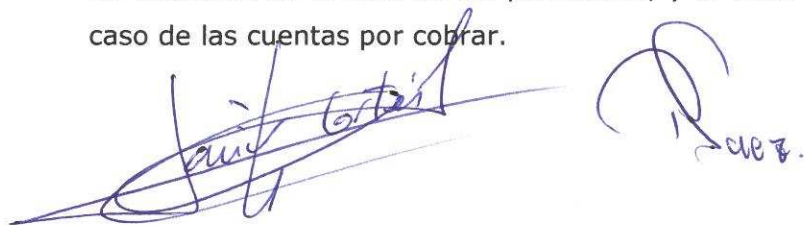
No se contabilizan créditos a afiliados dado que el Partido no va a ejecutar ningún derecho de cobro sobre las cuotas que han sido devueltas. La consecuencia de este impago es la pérdida de la condición de afiliado cuando se dejan de abonar durante tres meses las cuotas.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

e) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.



El Partido registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

No se dispone de inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

f) Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

g) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

No se han registrado operaciones de esta naturaleza durante los ejercicios 2025 y 2024.

4.8 Pasivos financieros

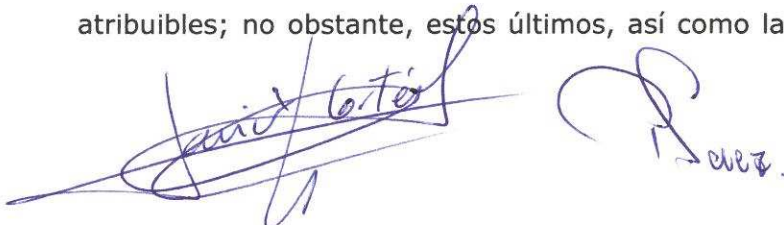
Se consideran pasivos financieros los siguientes instrumentos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

a) Criterio

Las deudas de las formaciones políticas, en particular las que surjan de los préstamos suscritos con las entidades de crédito, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la



formación política cuando se originen las deudas, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

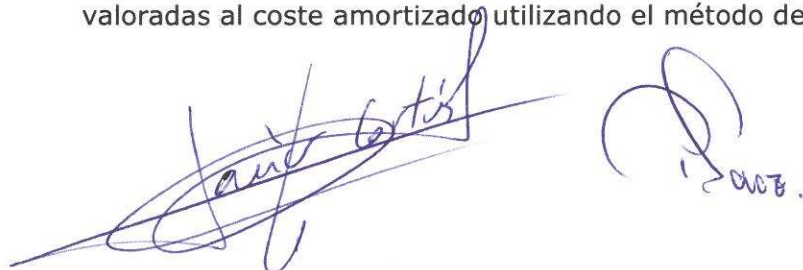
En su caso, a los efectos exclusivamente contables, las condonaciones de deudas se contabilizarán de acuerdo con la norma 15.^a, sin perjuicio de lo previsto en la citada Ley.

b) Préstamos y obligaciones similares

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

c) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is more complex and stylized, while the one on the right is simpler and more legible.

4.9 Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Partido calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

El Partido clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo del Partido.

El Partido no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance.

4.10 Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición.

Al cierre del ejercicio, cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose el correspondiente deterioro de valor. Cuando las circunstancias que motivaron dicha corrección desaparecen, el importe del deterioro es objeto de reversión, con el límite del coste original de las existencias.



4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

4.12 Gastos e ingresos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral

4.12.1 Gastos derivados de la actividad ordinaria

a) Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

b) Reglas de imputación temporal

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:



- i. Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- ii. Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

c) Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

d) Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

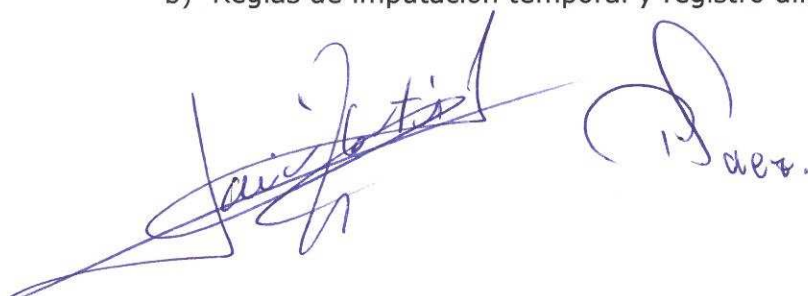
De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

4.12.2 Gastos electorales

a) Definición

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

b) Reglas de imputación temporal y registro diferencial

Handwritten signature in blue ink, followed by the date "13 de 11" written in blue ink.

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

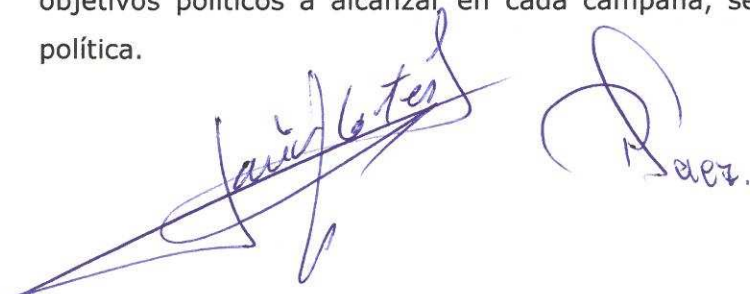
Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos por envío de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemplase la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado. A tal fin, se considerarán gastos en publicidad exterior y en emisiones de radio privada a los estrictamente derivados de dicha finalidad, sin incluir en los mismos los gastos correspondientes a la confección del contenido o material que ha de ser objeto de publicidad o emisión.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.



4.12.3 Ingresos derivados de la actividad ordinaria

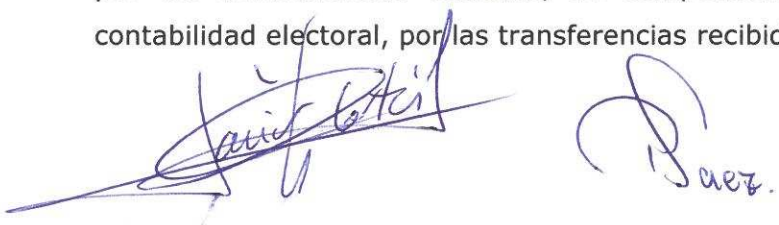
En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, en particular, las siguientes reglas:

- a. Las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. No se reconocen los ingresos correspondientes a cuotas devengadas devueltas por los afiliados dado que el Partido no va a ejecutar ningún derecho de cobro sobre las cuotas que han sido devueltas.
- b. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c. Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d. Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 15.^a
- e. En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.12.4 Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.



Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 15.^a

4.13 Provisiones y contingencias

a) Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

b) Valoración

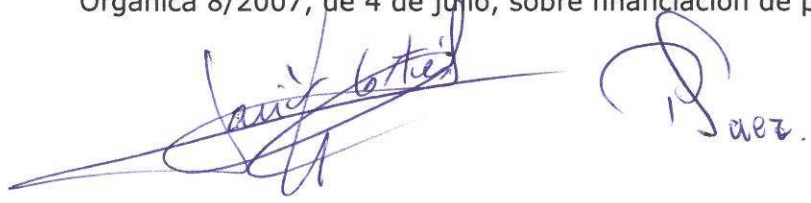
De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

a) Reconocimiento

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.



Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

1. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
2. Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como, por ejemplo, los gastos de seguridad se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

b) Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

- c) Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario.

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

1. Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



2. Las subvenciones para sufragar gastos específicos se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

d) Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

4.15 Actividades electorales conjuntas

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen. La coalición constituida no tendrá personalidad jurídica.

El Partido no ha concurrido en coalición a los procesos electorales celebrados en 2025 y 2024.

4.16 Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

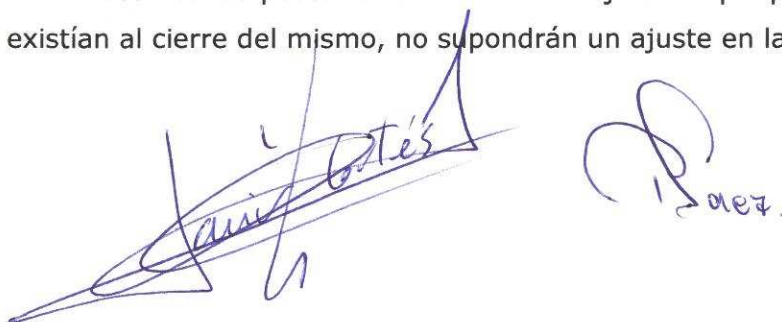
Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

4.17 Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales.



No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica.

En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior del Partido, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

5.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Año 2025	Importes en euros				
Cuenta	01/01/2025	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2025
Coste					
Propiedad Industrial	11.930,44	0,00	0,00	0,00	11.930,44
Aplicaciones informáticas	529.124,09	34.892,91	0,00	0,00	564.017,00
Subtotal coste	541.054,53	34.892,91	0,00	0,00	575.947,44
Amortización acumulada					
Propiedad Industrial	-11.037,54	0,00	0,00	0,00	-11.037,54
Aplicaciones informáticas	-454.357,63	-52.651,79	0,00	0,00	-507.009,42
Subtotal Anortización	-465.395,17	-52.651,79	0,00	0,00	-518.046,96
Totales	75.659,36	-17.758,88	0,00	0,00	57.900,48

Año 2024	Importes en euros				
Cuenta	01/01/2024	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2024
Coste					
Propiedad Industrial	11.930,44	0,00	0,00	0,00	11.930,44
Aplicaciones informáticas	502.479,30	26.644,79	0,00	0,00	529.124,09
Subtotal coste	514.409,74	26.644,79	0,00	0,00	541.054,53
Amortización acumulada					
Propiedad Industrial	-11.037,54	0,00	0,00	0,00	-11.037,54
Aplicaciones informáticas	-388.485,95	-65.871,68	0,00	0,00	-454.357,63
Subtotal Anortización	-399.523,49	-65.871,68	0,00	0,00	-465.395,17
Totales	114.886,25	-39.226,89	0,00	0,00	75.659,36

Adiciones del ejercicio

Durante el ejercicio 2025 (al igual que realizó en el ejercicio 2024), el Partido ha seguido realizando inversiones en aplicaciones informáticas con el objeto de optimizar los procedimientos de gestión y control ante el crecimiento de la estructura orgánica e institucional del partido y nuevas afiliaciones.

Bienes totalmente amortizados

El detalle de los elementos del Inmovilizado Intangible totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Elementos	2025	2024
Propiedad Industrial	9.459,44	9.459,44
Aplicaciones informáticas	430.355,95	371.268,71
	439.815,39	380.728,15

Otra información

Los bienes del inmovilizado intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

5.2. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Año 2025	Importes en euros				
Cuenta	01/01/2025	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2025
Coste					
Otras instalaciones	395.420,24	2.516,80	0,00	0,00	397.937,04
Mobiliario	200.038,30	7.089,65	0,00	0,00	207.127,95
Equipos proceso de información	658.961,42	37.371,34	-1.098,99	0,00	695.233,77
Elementos de transporte	161.639,12	0,00	0,00	0,00	161.639,12
Otro inmovilizado	527.463,43	18.601,12	0,00	0,00	546.064,55
Anticipos	0,00	3.791,83	0,00	0,00	3.791,83
Subtotal coste	1.943.522,51	69.370,74	-1.098,99	0,00	2.011.794,26
Amortización acumulada					
Otras instalaciones	-314.572,41	-31.809,84	0,00	0,00	-346.382,25
Mobiliario	-69.605,90	-17.974,96	0,00	0,00	-87.580,86
Equipos proceso de información	-527.806,37	-120.385,96	0,00	0,00	-648.192,33
Elementos de transporte	-109.960,48	-7.751,80	0,00	0,00	-117.712,28
Otro inmovilizado	-92.954,44	-40.175,64	0,00	0,00	-133.130,08
Subtotal Anortización	-1.114.899,60	-218.098,20	0,00	0,00	-1.332.997,80
Totales	828.622,91	-148.727,46	-1.098,99	0,00	678.796,46

Año 2024	Importes en euros				
Cuenta	01/01/2024	Altas o dotaciones	Salidas o reducciones	Traspasos	31/12/2024
Coste					
Otras instalaciones	388.707,64	6.712,60	0,00	0,00	395.420,24
Mobiliario	195.885,45	4.152,85	0,00	0,00	200.038,30
Equipos proceso de información	620.008,55	38.952,87	0,00	0,00	658.961,42
Elementos de transporte	161.639,12	0,00	0,00	0,00	161.639,12
Otro inmovilizado	465.806,81	61.656,62	0,00	0,00	527.463,43
Subtotal coste	1.832.047,57	111.474,94	0,00	0,00	1.943.522,51
Amortización acumulada					
Otras instalaciones	-283.437,26	-31.135,15	0,00	0,00	-314.572,41
Mobiliario	-53.500,36	-16.105,54	0,00	0,00	-69.605,90
Equipos proceso de información	-381.374,71	-146.431,66	0,00	0,00	-527.806,37
Elementos de transporte	-91.919,66	-18.040,82	0,00	0,00	-109.960,48
Otro inmovilizado	-58.741,50	-34.212,94	0,00	0,00	-92.954,44
Subtotal Amortización	-868.973,49	-245.926,11	0,00	0,00	-1.114.899,60
Totales	963.074,08	-134.451,17	0,00	0,00	828.622,91

Adiciones del ejercicio

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Partido ha continuado realizando importantes inversiones en equipos para proceso de información para atender las necesidades de la plantilla y por exigencia de mejores rendimientos.

Por otro lado, y aunque en menor medida que en 2024, se ha continuado realizando obras en la sede nacional para adaptar la capacidad de las instalaciones a la plantilla y al uso como sede nacional para reuniones de la organización. Estas inversiones figuran contabilizadas en la partida de Otro inmovilizado.

No existen a cierre de ejercicio arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Bienes totalmente amortizados

El detalle de los elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Elementos	2025	2024
Otras instalaciones	203.780,73	203.780,73
Equipos proceso de información	478.232,75	127.526,51
Elementos de transporte	84.121,16	84.121,16
	766.134,64	415.428,40

Deterioros

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han registrado ningún deterioro de valor de su inmovilizado material.

Política de seguros

La política del Partido es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, se considera que la cobertura de seguros cubre suficientemente el valor neto contable de sus activos. Asimismo, el Partido cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Otra información

Los bienes del inmovilizado material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza

6. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros se presenta a continuación:

Cuentas (euros)	2025	2024
Activos financieros a largo plazo		
Otros activos financieros en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00
Otros activos financieros	485.421,47	417.969,13
Total a largo plazo	485.421,47	417.969,13
Activos financieros a corto plazo		
Personal	1.200,00	3.541,01
Deudores varios	367.706,80	391.534,49
Otros activos financieros	6.100,00	6.100,00
Total a corto plazo	375.006,80	401.175,50
Totales	860.428,27	819.144,63

El importe registrado en otros activos financieros a largo plazo tiene el siguiente detalle:

Concepto (euros)	2025	2024
Fianzas por alquileres y depósitos	126.628,73	168.976,39
Fianzas por tribunales	249.000,00	139.200,00
Otros depósitos a largo	109.792,74	109.792,74
Total a largo plazo	485.421,47	417.969,13

El importe relativo a Tribunales corresponde a fianzas constituidas por procedimientos judiciales que se encuentran abiertos a fecha de cierre de ejercicio. Las fianzas por alquileres y depósitos corresponden a los importes consignados por las sedes provinciales y nacionales.

Por lo que respecta a las partidas relativas a deudores no relativas a administraciones públicas el detalle es el siguiente:

Concepto (euros)	2025	2024
Grupos institucionales deudores	298.675,29	356.444,84
Otros deudores	69.031,51	35.089,65
Administraciones Públicas deudoras por lotería y otros	0,00	0,00
Total a largo plazo	367.706,80	391.534,49

La cuantía registrada como grupos institucionales deudores refleja la deuda que éstos tienen por las facturas emitidas por el partido por repercusión de costes en compensación por servicios centralizados en cumplimiento de los convenios firmados. El detalle de los Grupos Institucionales deudores se aporta en el Anexo 1.

7. **PASIVOS FINANCIEROS**

El pasivo de la organización refleja las siguientes partidas excluidas provisiones:

Cuentas (euros)	2025	2024
<u>Pasivos financieros a largo plazo</u>		
Total a largo plazo	0,00	0,00
<u>Pasivos financieros a corto plazo</u>		
Deudas con entidades de crédito	130.356,86	2.055.629,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	672.120,00	130.240,00
Deudas con Administraciones Públicas	0,00	0,00
Acreedores varios	739.793,34	366.739,63
Personal	0,00	7.596,58
Total a corto plazo	1.542.270,20	2.560.205,21
Totales	1.542.270,20	2.560.205,21

Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden a los saldos pendientes de pago por préstamos recibidos para hacer frente a procesos electorales. Estos saldos incluyen principal más intereses. El elevado importe correspondiente a 2024 se debía al retraso de la Administración General del Estado en el reembolso total de los gastos electorales incurridos.

El movimiento de las deudas con entidades de créditos durante el ejercicio 2025 ha sido el siguiente:

Movimiento de préstamos 2025						
Préstamos Vivos 2024/2025	31/12/2024	Incrementos 2025	Disminuciones 2025	Intereses devengados	Intereses pagados	31/12/2025
MBH elecciones Europeas	2.055.629,00	0,00	-2.055.629,00	209.649,00	-209.649,00	0,00
BBVA (elecciones autonómicas)	0,00	50.000,00	0,00	52,78	0,00	50.052,78
Santander (elecciones autonómicas)	0,00	30.300,00	0,00	4,08	0,00	30.304,08
Abanca (elecciones autonómicas)	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
Totales	2.055.629,00	130.300,00	-2.055.629,00	209.705,86	-209.649,00	130.356,86

Durante el año 2025 se ha procedido al reembolso del saldo pendiente y de los intereses devengados del préstamo recibido del MBH para hacer frente a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 9 de junio de 2024.

Aunque se ha procedido al reembolso de la totalidad del importe del préstamo mencionado, hemos de señalar que la Administración General del Estado no ha atendido al reembolso de la totalidad de los gastos electorales de las mencionadas elecciones al Parlamento Europeo. Estos saldos pendientes de cobro se muestran en la nota 11 de esta memoria.

Los incrementos de 2025 corresponden a los préstamos recibidos para hacer frente a las elecciones autonómicas en Extremadura celebradas el 21 de diciembre de 2025. Las principales condiciones de estos préstamos son las siguientes:

Concepto	Tipo de operación	Entidad Concedente	Importe concedido (euros)	Fecha concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés al cierre	Pendiente 31/12/2025 (euros)
Año 2025							
Elecciones autonómicas	Préstamo	Abanca	50.000,00	30/12/2025	01/01/2027	5,00%	50.000,00
Elecciones autonómicas	Préstamo	BBVA	50.000,00	23/12/2025	23/12/2026	5,57%	50.000,00
Elecciones autonómicas	Préstamo	Santander	30.300,00	30/12/2025	30/12/2026	4,92%	30.300,00
							130.300,00

En el ejercicio 2024, el movimiento de las deudas con entidades de crédito se presenta a continuación:

Movimiento de préstamos 2024						
Préstamos Vivos 2023/2024	31/12/2023	Incrementos 2024	Disminuciones 2024	Intereses devengados	Intereses pagados	31/12/2024
MBH2023	6.592.152,78	0,00	-6.592.152,78	732.101,83	-732.101,83	0,00
MBH Europeas	0,00	7.000.000,00	-4.944.371,00	421.801,32	-421.801,32	2.055.629,00
BBVA electoral	1.842.182,00	0,00	-1.842.182,00	50.475,33	-50.475,33	0,00
Santander electoral	795.109,57	0,00	-795.109,57	36.470,29	-36.470,29	0,00
Santander electotal catalanas	0,00	160.000,00	-160.000,00	4.964,57	-4.964,57	0,00
Totales	9.229.444,35	7.160.000,00	-14.333.815,35	1.245.813,34	-1.245.813,34	2.055.629,00

Durante el ejercicio 2024 se procedió al reembolso de los préstamos provenientes del ejercicio 2023 recibidos para hacer frente a las elecciones generales y municipales. Aunque se ha procedido al reembolso de la totalidad del importe de los préstamos mencionados, la Administración General del Estado no ha atendido al reembolso de la totalidad de los gastos electorales de las mencionadas elecciones generales y municipales. Estos saldos pendientes de cobro se muestran en el punto 11 de esta memoria.

Asimismo, en el ejercicio 2024 se recibió un nuevo préstamo del MBH Bank Nyrt para financiar los gastos electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo. Las principales condiciones de este préstamo eran las siguientes:

Concepto	Tipo de operación	Entidad Concedente	Importe concedido (euros)	Fecha concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés al cierre	Pendiente 31/12/2024 (euros)
Año 2024							
Elecciones Parlamento Europeo	Préstamo	MBH Bank Nyrt.	7.000.000,00	28/05/2024	30/05/2025	11,00%	2.055.629,00

Otros pasivos financieros

Su saldo corresponde a los importes a pagar por premios de lotería en números premiados en la lotería de Navidad.

Acreeedores varios

Con respecto a las partidas generales de acreedores varios reflejan duda comercial con proveedores, así como las provisiones realizadas por gastos devengados en los ejercicios correspondientes.

8. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de las periodificaciones a corto plazo es como sigue:

Concepto (euros)	2025	2024
Anticipos de aportaciones	200.000,00	200.000,00
Otros gastos anticipados	76.523,82	54.114,44
Intereses pagados por anticipado	215,28	0,00
Total a largo plazo	276.739,10	254.114,44

Anticipos de aportaciones recoge un importe de 200.000 euros anticipado a la Fundación Disenso con cargo al presupuesto de 2026 (200.000 euros anticipados en 2024 con cargo al presupuesto de 2025).

En otros gastos anticipados, tanto en el ejercicio 2025 como en el ejercicio 2024, se incluyen periodificaciones, principalmente por primas de seguros y contratos de servicios.

9. TESORERÍA

Los movimientos de las partidas de fondos de tesorería, tanto en efectivo como en cuentas corrientes ha sido el siguiente:

Agrupación de las cuentas de Tesorería (euros)	2025	2024
Cuentas de funcionamiento nacionales	871.412,27	1.563.385,83
Cuentas de funcionamiento provinciales	709.959,46	372.864,42
Cuotas	417.850,38	7.281,26
Aportaciones	7.048,29	411,48
Donaciones	5.860,07	53.479,57
Electorales	261.469,57	356.933,60
Total Tesorería	2.273.600,04	2.354.356,16
Caja	1.008,80	1.228,51
Total Tesorería	2.274.608,84	2.355.584,67

Los saldos de todas las cuentas corrientes desglosados por la naturaleza del concepto ha sido la siguiente:

Cuentas de funcionamiento nacionales:

Cuentas nacionales (en euros)	2025	2024
Caixabank funcionamiento	98.179,57	54.714,21
BBVA funcionamiento	632.711,17	1.046.647,13
Banco Custodia (4886) y 4888	1.169,89	460.289,24
Caixabank	0,00	20,00
BBVA GENERALITAT CAT. SUBV. FU	123.346,60	0,00
BBVA Andalucía	-259,16	-259,16
Santander	1.570,13	1.974,41
BBVA TIENDA ONLINE	14.694,07	0,00
	871.412,27	1.563.385,83

Cuentas de cuotas, aportaciones y donaciones:

Cuotas, aportaciones y donaciones (en euros)	2025	2024
Caixabank cuotas	380.473,33	3.302,80
Caixabank aportaciones	0,00	0,00
Caixabank donaciones	47,00	52.547,00
BBVA donaciones	5.813,07	932,57
BBVA afiliados cuotas	37.377,05	3.978,46
BBVA aportaciones afiliados	7.048,29	411,48
	430.758,74	61.172,31

Cuentas electorales:

Cuentas electorales (en euros)	2025	2024
BBVA elecciones europeas 24	0,00	354.587,96
BBVA elecciones generales 23	1.157,82	1.212,42
BBVA elecciones vascas 24	0,00	1.000,00
BBVA 23 elecciones Madrid	-0,01	71,39
BBVA elecciones gallegas 24	4,83	61,83
BBVA elecciones locales 23	82,20	0,00
BBVA 25 ELECCIONES EXTREMADURA	180.933,85	0,00
ABANCA 25 ELECCIONES EXTREMADU	49.339,33	0,00
SANTANDER 25 ELECCIONES EXTREM	29.951,55	0,00
	261.469,57	356.933,60

Cuentas provinciales

Cuentas provinciales	2025	2024
BBVA ALAVA	207,74	498,59
BBVA ALBACETE	18.595,36	5.758,82
BBVA ALICANTE	80.552,97	7.203,08
BBVA ALMERIA	836,82	151,27
BBVA AVILA	252,20	2.758,07
BBVA BADAJOZ	252,20	4.051,22
BBVA BALEARES	305,21	4.081,10
BBVA BARCELONA	114,55	8.483,19
BBVA BURGOS	166.101,99	4.081,20
BBVA CACERES	156,08	310,11
BBVA CADIZ	221,93	5.031,16
BBVA CASTELLON	2.212,82	6.225,35
BBVA CIUDAD REAL	209,21	1.913,13
BBVA CORDOBA	288,85	3.811,40
BBVA LA CORUÑA	157,44	1.213,59
BBVA CUENCA	469,47	22.388,44
BBVA GERONA	1.120,72	1.545,51
BBVA GRANADA	48.507,29	1.414,63
BBVA GUADALAJARA	1.497,53	228,76
BBVA GUIPUZCOA	221,71	5.141,50
BBVA HUELVA	252,20	3.193,97
BBVA HUESCA	252,20	5.491,65
BBVA JAEN	112,34	1.142,54
BBVA LEON	149,24	121,80
BBVA LERIDA	252,20	4.122,60
BBVA RIOJA	2.318,02	3.630,24
BBVA LUGO	4.129,94	5.944,47
BBVA MADRID	41.413,18	34.277,29
BBVA MALAGA	144,04	496,47
BBVA MURCIA	300,00	12.602,63
BBVA NAVARRA	252,20	676,58
BBVA ORENSE	252,20	2.927,58
BBVA ASTURIAS	300,00	14.495,46
BBVA PALENCIA	977,16	6.153,50
BBVA LAS PALMAS	88,39	4.836,50
BBVA PONTEVEDRA	882,05	10.176,93
BBVA SALAMANCA	845,71	2.431,06
BBVA SANTA CRUZ DE TENERIFE	854,03	7.502,48
BBVA CANTABRIA	32.993,70	106.067,57
BBVA SEGOVIA	742,35	2.405,80
BBVA SEVILLA	59,01	799,79
BBVA SORIA	2.503,94	777,49
BBVA TARRAGONA	837,26	4.664,03
BBVA TERUEL	349,26	1.599,75
BBVA TOLEDO	9.292,20	4.779,91
BBVA VALENCIA	89.526,47	28.266,83
BBVA VALLADOLID	93,81	1.529,79
BBVA VIZCAYA	932,50	3.846,59
BBVA ZAMORA	252,20	2.565,90
BBVA ZARAGOZA	195.860,46	4.691,17
BBVA CEUTA	236,94	500,17
BBVA MELILLA	222,17	3.855,76
	709.959,46	372.864,42

10. PATRIMONIO NETO

A continuación, se informa de los cambios producidos en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio; de los ingresos y gastos, que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deben de imputarse directamente al patrimonio neto; y de las transferencias realizadas a la cuenta de resultados de los ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Concepto	Importe
Saldo inicial 01/01/2024	6.814.862,60
Variaciones	
Excedente del ejercicio 2024	-2.749.171,99
Ajustes realizados contra el Patrimonio Neto	-340.855,74
Saldo final 31/12/2024	3.724.834,87
Variaciones	
Excedente del ejercicio 2025	1.758.126,67
Ajustes realizados contra el Patrimonio Neto	0,00
Saldo final 31/12/2025	5.482.961,54

Los movimientos de cuentas de patrimonio relativos a ejercicios anteriores se aportan en el punto 3.3 de esta memoria.

11. SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan a continuación:

Cuentas con las Administraciones Públicas (euros)	2025	2024
Administraciones Públicas deudoras		
Subvenciones electorales pendientes de cobro	3.185.807,41	3.437.404,92
Subvenciones de funcionamiento	141.268,90	121.370,02
Administraciones Públicas deudoras por IVA	5.207,96	0,00
Total	3.332.284,27	3.558.774,94
Administraciones Públicas acreedoras		
Retenciones	-223.124,02	-199.022,86
Seguridad Social	-121.017,29	-111.101,54
Subvenciones recibidas pendientes de devolver	0,00	0,00
Otras	-5.639,07	-5.655,18
Total	-349.780,38	-315.779,58
Total Neto	2.982.503,89	3.242.995,36

Subvenciones electorales pendientes de cobro

El importe correspondiente a las subvenciones electorales pendientes de cobro al cierre de los años 2025 y 2024 se muestra a continuación:

Subvenciones electorales pendientes de cobro (euros)	2025	2024
Elecciones generales 2023	1.456.550,85	1.456.549,91
Elecciones municipales año 2023	334.558,65	334.558,65
Elecciones autonómicas		
Murcia (año 2023)	0,00	22.104,49
Vascas (año 2024)	0,00	246.545,95
Catalanas (año 2024)	0,00	194.613,09
Extremeñas (año 2025)	210.885,67	0,00
Elecciones Parlamento Europeo 2024	1.183.812,24	1.183.032,89
Total	3.185.807,41	3.437.404,98

A la fecha de estas cuentas anuales, siguen pendientes de cobro la totalidad de las subvenciones electorales a pesar de que los informes de fiscalización de las elecciones generales 2023 y de las elecciones al Parlamento Europeo 2024 fueron aprobados por la Comisión Mixta de las Relaciones con el Tribunal de Cuentas a finales del ejercicio 2025.

Subvenciones de funcionamiento

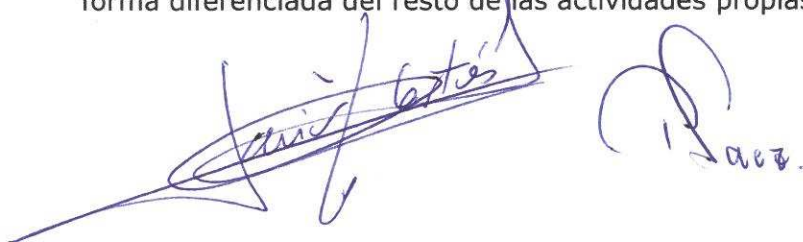
Su desglose es como sigue:

Subvenciones de funcionamiento (euros)	2025	2024
Generalidad Valencia	79.595,60	59.696,70
Generalidad Cataluña	61.673,30	61.673,32
	141.268,90	121.370,02

Las cuantías pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025 se han cobrado en el ejercicio 2026.

Administraciones Públicas deudoras por IVA

En el ejercicio 2025, el Partido se ha dado de alta en el régimen de IVA como consecuencia del desarrollo de operaciones sujetas al impuesto derivadas de la venta de productos a través de la tienda online. Por dichas operaciones, el Partido repercute IVA en sus ventas y soporta IVA en las adquisiciones de bienes y servicios vinculadas a esta actividad. La actividad se desarrolla de forma diferenciada del resto de las actividades propias del Partido.



12.SITUACION FISCAL

De acuerdo con el artículo 9.4 de la LIS el Partido Político estará parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

El Partido gozará de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica:

1. Las cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
2. Las subvenciones percibidas con arreglo a lo dispuesto Ley Orgánica 8/2007.
3. Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
4. Los rendimientos obtenidos en el ejercicio de sus actividades. En caso de que se trate de rendimientos procedentes de explotaciones económicas propias la exención deberá ser expresamente declarada por la Administración Pública.
5. Rentas obtenidas por la transmisión onerosa de bienes o derechos afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido político siempre que el producto de la enajenación se destine a nuevas inversiones vinculadas a su objeto o finalidad propia o a la financiación de sus actividades.
6. Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido político.

13.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El Partido sigue el criterio de provisionar los litigios en los que se encuentra inmerso siempre que se cumplan los requerimientos necesarios para su contabilización. Su movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Provisiones y contingencias (euros)	2025	2024
Saldo inicial	1.324.320,94	663.278,56
Altas	25.500,00	862.000,00
Bajas	-1.215.820,94	-200.957,62
Saldo final	134.000,00	1.324.320,94



Las bajas registradas en el ejercicio 2025 incluyen:

1. Un importe de 233.324,22 euros provisionado en el ejercicio 2023 por la sanción que impuso el Tribunal de Cuentas como consecuencia de la auditoría realizada a las cuentas del partido de los años 2018 y 2019. Sanción que se basaba en la consideración como donaciones finalistas de cantidades recibidas por el Partido en dos casos concretos.

En ambos casos se presentó escrito de alegaciones ante el hecho que, en primer lugar, entendemos que no pueden ser consideradas como donaciones finalistas y, en segundo lugar, que, del importe mencionado, 183.324 euros corresponden a un caso en el que las cantidades recibidas fueron ingresadas en su totalidad en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado, no existiendo por tanto enriquecimiento patrimonial del Partido.

Con fecha 13 de octubre de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por el Partido y anuló la sanción de 233.324,22 euros.

2. Un importe de 862.496,72 euros provisionado en el ejercicio 2024 por la sanción que impuso el Tribunal de Cuentas al Partido por los ingresos obtenidos por actividades promocionales (productos de merchandising) entre 2018 y 2020.

Se presento escrito de alegaciones ante el hecho que estamos hablando de ingresos provenientes de mesas informativas en las que los afiliados y militantes de VOX no sólo "personalmente", de forma directa, exponen a cualquier persona que se acerque, la información que precisen, las ideas, propuestas y programas, sino que desarrollan también una actividad promocional del partido mediante la entrega de banderas, pegatinas, bolígrafos, carpetas, pulseras, "pins" y otros productos propios de la actividad promocional.

Con fecha 3 de junio de 2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimó el recurso contencioso-administrativo promovido por el Partido y anuló la sanción de 862.496,72 euros. La Sala recuerda en su resolución que las actividades promocionales de los partidos políticos están legalmente configuradas como fuentes de ingresos.



3. El resto de los movimientos de esta provisión corresponden a altas por nuevos litigios en curso y a bajas por reversiones de riesgos o pagos realizados.

Los movimientos del ejercicio 2024 correspondieron principalmente a lo siguiente:

1. Altas por la sanción de 862.496 euros ya explicada anteriormente y que ha sido anulada por el Tribunal Supremo en junio de 2026.
2. Bajas que corresponden principalmente a pagos realizados de importes provisionados en ejercicios anteriores.

14. INGRESOS

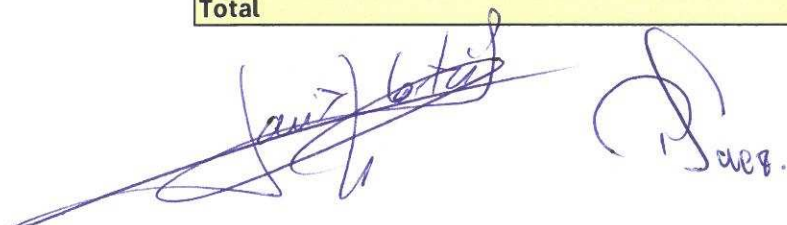
14.1 Ingresos de origen público

Los ingresos de origen público recibidos durante los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

Ingresos de origen público (euros)	2025	2024
Ingresos de la gestión ordinaria		
Subvenciones para gastos de funcionamiento	7.217.403,30	7.217.888,87
Aportaciones de grupos institucionales	4.460.253,78	3.504.703,66
Subvenciones para gastos de seguridad	315.998,94	315.998,94
Total financiación ordinaria	11.993.656,02	11.038.591,47
Ingresos de carácter electoral		
Subvenciones electorales	236.827,40	7.541.536,64
Total financiación electoral	236.827,40	7.541.536,64
Total financiación pública	12.230.483,42	18.580.128,11

El desglose de las subvenciones para gastos de funcionamiento y seguridad es como sigue:

Subvenciones funcionamiento y seguridad (en euros)	2025	2024
Funcionamiento		
Subvención Cortes Generales	6.154.183,90	6.154.183,90
Subvención Generalidad Cataluña	740.079,60	740.565,17
Subvención Generalidad Valencia	238.786,80	238.786,80
Subvención Parlamento vasco	84.353,00	84.353,00
Total	7.217.403,30	7.217.888,87
Seguridad		
Subvención Cortes Generales	315.998,94	315.998,94
Total	315.998,94	315.998,94



El desglose de las aportaciones de grupos institucionales se presenta en el Punto 1 de esta memoria de cuentas anuales.

14.2 Ingresos de origen privado

Los ingresos de carácter privados recibidos durante los ejercicios 2025 y 2024 se desglosan en la tabla que se detalla a continuación:

Ingresos de origen privado (euros)	2025	2024
<u>Ingresos de la gestión ordinaria</u>		
Cuotas de afiliados	3.835.360,58	3.761.130,61
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	20.931,00	56.356,19
Donaciones y legados	90.702,26	126.766,36
Productos de actividades propias del Partido	172.111,77	119.387,36
Otros ingresos de naturaleza privada	0,00	0,00
Total financiación ordinaria	4.119.105,61	4.063.640,52
<u>Ingresos de carácter electoral</u>		
Donaciones electorales	0,00	34.248,51
Total financiación electoral	0,00	34.248,51
Total financiación privada	4.119.105,61	4.097.889,03

Cuotas y aportaciones de afiliados

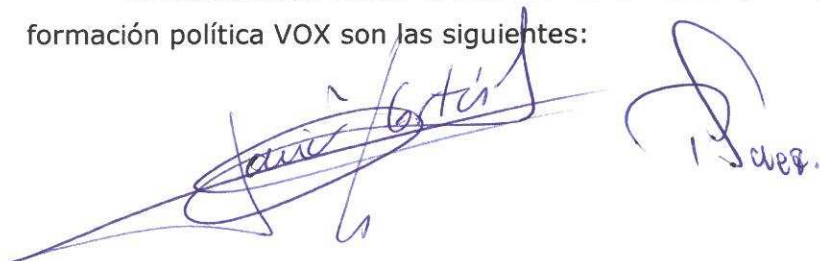
El procedimiento de cobro de las cuotas de los afiliados del partido es la siguiente.

Cuotas de afiliados

Todas las cuotas de afiliados se cobran por la cuenta corriente nacional del BBVA con número de Iban: ES78 0182 2370 4702 0156 9591 (misma cuenta que en el 2023) En caso de detectar algún ingreso en concepto de cuota en alguna de las cuentas corrientes provinciales o locales, a final de mes se transfiere a ésta misma para tener todas las cuotas en la misma cuenta bancaria.

Otra vía de cobro de cuotas son las remesas de recibos que se cobran en la cuenta corriente nacional de CaixaBank con número de IBAN ES45 2100 3581 2713 0004 5127. Desde el departamento de administración se ordena mensualmente la remesa correspondiente de todos los afiliados que pagan su cuota por esta forma de pago.

La información sobre el número de afiliados y los procedimientos existentes dentro de la formación política VOX son las siguientes:



Número de afiliados totales	2025	2024
Cifra inicial	65.615	66.949
Altas	8.093	3.702
Bajas	-2.514	-5.036
Cifra final	71.194	65.615

La cifra de 71.194 afiliados al 31 de diciembre de 2025 (65.615 al 31 de diciembre de 2024) incluye aquellos que tienen alguna de las cuotas impagadas, ascendiendo el número de aquellos que se encuentran al corriente de la totalidad de las cuotas a 33.609 (32.022 al cierre del ejercicio 2024).

El procedimiento para darse de ALTA como afiliado deber realizarse de forma principal a través de la página web, registrando los datos directamente por esta vía. En casos excepcionales se admiten otros medios (teléfono, correo postal, mail) para que el afiliado remita sus datos. Si se utilizara alguno de estos otros medios, inicialmente se solicita a la persona que lo haga a través de la página web y en caso contrario sería desde la sede quién registraría los datos en la web.

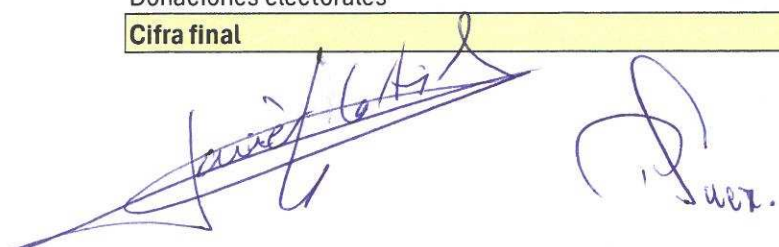
El procedimiento para solicitar la baja es siempre por escrito, (según establecen nuestros Estatutos):

- Por mail indicando nombre, apellidos y número de DNI y si lo desea puede incluir el motivo de la baja. En este caso para verificar que quien hace la solicitud es el afiliado, pedimos que lo remita desde el mismo mail que, en su día, facilitó.
- Por correo postal, enviando junto a la carta, una copia del DNI. Presencial. En este caso pedimos que cumplimente y firme una carta de baja y exhiba su DNI.

Donaciones y legados

El importe de las donaciones y aportaciones recibidas, uniendo las ordinarias y las electorales, es la siguiente:

Donaciones / Aportaciones (en euros)	2025	2024
Aportaciones ordinarias	20.931,00	56.356,19
Donaciones ordinarias	90.702,26	126.766,36
Donaciones electorales	0,00	34.248,51
Cifra final	111.633,26	217.371,06



El importe de las donaciones y aportaciones recibidas, uniando las ordinarias y las electorales, por tramos es el siguiente:

Año 2025

2025			
Donativos y aportaciones por tramos	Nº donativos	Importe	Donativo medio
< 50 euros	2.993	44.814	14,97
50 a 99 euros	572	29.057	50,80
100 a 499 euros	193	25.277	130,97
500 a 999 euros	8	4.223	527,88
> 1.000 euros	6	8.262	1.377,00
Total	3.772	111.633	29,60

Año 2024:

2024			
Donativos y aportaciones por tramos	Nº donativos	Importe	Donativo medio
< 50 euros	5.894	98.446	16,70
50 a 99 euros	874	35.281	40,37
100 a 499 euros	286	27.566	96,38
500 a 999 euros	35	10.119	289,11
> 1.000 euros	24	45.959	1.914,96
Total	7.113	217.371	30,56

Productos de actividades propias del Partido

Incluyen principalmente ingresos por la venta de participaciones de lotería. En el ejercicio 2025 se incorporan a este capítulo los ingresos obtenidos por la tienda on-line.

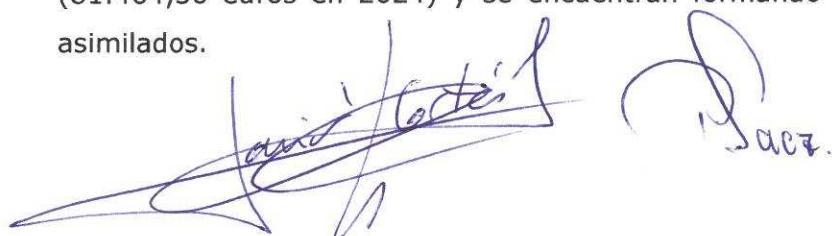
15.GASTOS

15.1 Gastos de personal

Su desglose para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Gastos de personal	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	3.963.544,99	3.876.128,49
Cargas sociales	1.270.343,38	1.265.996,87
Total gastos de personal	5.233.888,37	5.142.125,36

Las indemnizaciones pagadas durante el ejercicio 2025 han ascendido a 73.449,76 euros (81.464,36 euros en 2024) y se encuentran formando parte de la cifra de sueldos, salarios y asimilados.



El importe total de las retribuciones de los miembros del Partido considerados como dirección en el ejercicio 2024 asciende a 690.428,03 euros. No tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones o de pago de primas de seguros. Asimismo, no reciben ningún tipo de beneficio social del Partido.

15.2 Servicios exteriores

Su desglose para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Servicios exteriores (euros)	2025	2024
Alquiler, suministros y otros gastos de sedes	1.626.211,74	1.585.806,91
Primas de seguros	83.252,77	47.808,40
Servicios profesionales independientes	3.503.749,98	3.660.668,32
Gastos de viajes	986.627,68	872.487,89
Publicidad, promoción y eventos	1.089.777,05	1.053.655,19
Alquiler vehículos, cuotas y otros gastos	284.806,16	132.593,40
Servicios bancarios	115.183,57	113.991,46
Total servicios exteriores	7.689.608,95	7.467.011,57

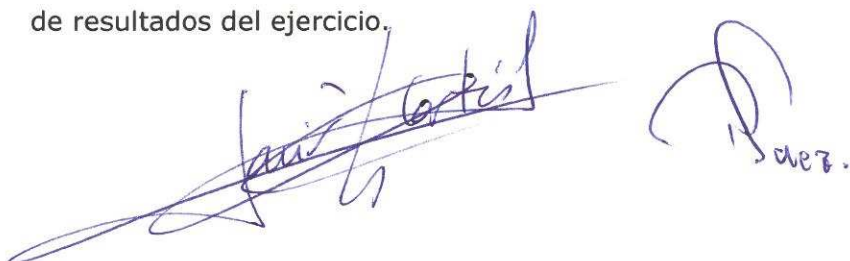
15.3 Otros gastos de gestión corriente

Su desglose para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Otros gastos de gestión corriente (euros)	2025	2024
Aportaciones a entidades vinculadas		
Fundación Disenso	2.000.000,00	2.000.000,00
Aportaciones grupo Europa	8.960,00	104.940,00
Aportaciones a entidades no vinculadas	11.750,00	24.142,00
Total otros gastos de gestión corriente	2.020.710,00	2.129.082,00

16.RESTITUCION O COMPENSACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS (LEY 43/1998)

No existe ningún bien inmueble y derecho de contenido patrimonial que sea objeto de restitución o compensación a favor del partido político VOX en virtud de lo dispuesto en la Ley 48/1998, de 15 de diciembre, que aparezcan en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados del ejercicio.



17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS CUYA CONTABILIDAD HAYA SIDO INCORPORADA A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El Partido no presenta cuentas anuales consolidadas tal y como se explica en el Punto 1 de esta memoria.

Las cuentas anuales que se presentan integran todos los procesos electorales en los que ha participado el Partido, pero no las actividades desarrolladas en el ámbito institucional por los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Corporaciones Locales.

Durante el ejercicio 2025, como se muestra en la nota 15, se han realizado aportaciones de 2.000.000 euros a la Fundación Disenso (2.000.000 euros en el año 2024). Esta Fundación tiene personalidad jurídica propia no consolidándose sus cuentas anuales dentro de VOX.

18. RESULTADOS EXCEPCIONALES

EL detalle de los ingresos y los gastos excepcionales es el siguiente:

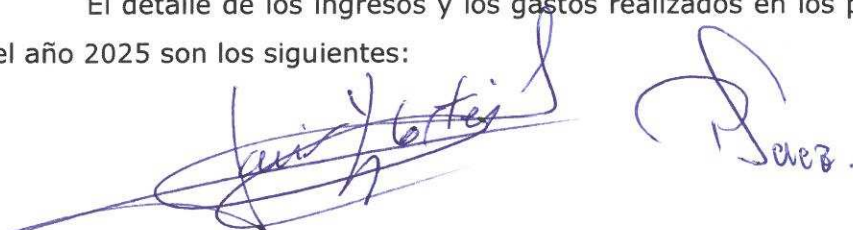
Resultados excepcionales (euros)	2025	2024
Ingresos excepcionales	1.274.684,80	57.027,98
Gastos excepcionales	-71.252,95	-827.244,72
Total excepcionales	1.203.431,85	-770.216,74

Los ingresos excepcionales del año 2025 incluyen la reversión de las provisiones contabilizadas por las sanciones del Tribunal de Cuentas que finalmente han sido anuladas por el Tribunal Supremo. Se han revertido unos importes de 233.324,22 euros provisionado en 2023 y de 862.496,72 euros provisionados en 2024 (ver punto 13).

Gastos excepcionales del ejercicio 2024 incluyen principalmente la provisión mencionada en el párrafo anterior.

19. SUBVENCIONES POR RESULTADOS ELECTORALES

El detalle de los ingresos y los gastos realizados en los procesos electorales celebrados en el año 2025 son los siguientes:



Contabilidad electoral 2025										
Elecciones	Resultados	Envíos	Aportaciones	Total Ingresos	Ordinarios	Mailing	Total Gastos	Resultado electoral	Financieros	Resultado final electoral
Elecciones autonómicas 2025										
Extremadura	130.499,04	106.328,36	0,00	236.827,40	-149.064,54	-106.328,36	-255.392,90	-18.565,50	0,00	-18.565,50
Totales	130.499,04	106.328,36	0,00	236.827,40	-149.064,54	-106.328,36	-255.392,90	-18.565,50	0,00	-18.565,50

Con respecto a los procesos electorales celebrados en 2024, su resultado fue el siguiente:

Contabilidad electoral 2024										
Elecciones	Resultados	Envíos	Aportaciones	Total Ingresos	Ordinarios	Mailing	Total Gastos	Resultado electoral	Financieros	Resultado final electoral
Elecciones autonómicas 2024										
Galicia	0,00	0,00	13.965,51	13.965,51	-333.064,98	-266.694,21	-599.759,19	-585.793,68	0,00	-585.793,68
País Vasco	93.112,47	194.333,39	7.812,00	295.257,86	-217.383,60	-194.333,39	-411.716,99	-116.459,13	0,00	-116.459,13
Cataluña	330.286,16	693.993,25	10.715,00	1.034.994,41	-671.024,52	-693.993,25	-1.365.017,77	-330.023,36	-6.804,57	-336.827,93
Elecciones Parlamento Europeo	2.017.588,50	4.212.222,87	1.598,00	6.231.409,37	-1.595.577,78	-4.225.298,21	-5.820.875,99	410.533,38	-421.801,32	-11.267,94
Elecciones año 2023	0,00	0,00	158,00	158,00	-2.694,90	0,00	-2.694,90	-2.536,90	-956,85	-3.493,75
Totales	2.440.987,13	5.100.549,51	34.248,51	7.575.785,15	-2.819.745,78	-5.380.319,06	-8.200.064,84	-624.279,69	-429.562,74	-1.053.842,43

20.RESULTADOS FINANCIEROS

Su detalle en los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

Resultados financieros (euros)	2025	2024
Ingresos financieros	453,63	3.189,03
Total ingresos financiero	453,63	3.189,03
Gastos financieros		
De la actividad ordinaria	-209.719,75	-819.047,45
De la actividad electoral	0,00	-429.562,74
Total gastos financieros	-209.719,75	-1.248.610,19
Total resultados financieros	-209.266,12	-1.245.421,16

Los gastos financieros de la actividad ordinaria del ejercicio 2025 corresponden a los intereses devengados por el préstamo recibido para hacer frente a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas en 2024 (ver punto 7) el cual fue devuelto durante el ejercicio 2025, realizándose el pago final el 11 de diciembre.

Los gastos financieros del año 2024 correspondían a los intereses devengados por el préstamo recibido para hacer frente a las elecciones generales del año 2023 (ver punto 7) el cual fue devuelto el 11 de septiembre de 2024.

Dado que estos intereses, en ambos ejercicios, se encuentran vinculados a préstamos de naturaleza electoral, que la devolución de estos está directamente vinculada al cobro de los gastos electorales incurridos, se ha procedido a reclamar los mismos en los tribunales.

21. INDICADORES FINANCIEROS

1. Ratios financieros y patrimoniales.

LIQUIDEZ GENERAL	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE	6.286.893,71	6.602.889,20
PASIVO CORRIENTE	2.026.050,58	4.200.305,73
FONDO DE MANIOBRA	4.260.843,13	2.402.583,47
Ratio Activo corriente / Pasivo corriente	3,10	1,57

La ratio de liquidez general es un indicador de solvencia que expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente, sin distinguir el grado de liquidez de sus componentes, cuyo grado de convertibilidad en efectivo es heterogéneo.

Un valor superior a la unidad, como es en nuestro caso, pone de manifiesto que el fondo de maniobra es positivo, por lo que el Partido financia todo su activo con pasivo corriente. Esta situación es óptima desde un punto de vista financiero y ha mejorado significativamente respecto al ejercicio anterior.

SOLVENCIA	2025	2024
ACTIVO TOTAL	7.509.012,12	7.925.140,60
PASIVO	2.026.050,58	4.200.305,73
% sobre el Patrimonio Neto	3,71	1,89

La ratio de solvencia mide la capacidad de una organización para hacer frente a sus deudas, tanto a corto como a largo plazo. De esa manera se evalúa qué parte de las deudas puede satisfacer en el momento actual con la totalidad de su activo.

El valor de esa ratio para Vox es de 3.71 en 2025 frente a 1.89 de 2024, lo que indica una mejora en la solvencia y muestra que el Partido tiene solvencia suficiente para atender sus compromisos.



2. Ratios de la cuenta de resultados.

Concepto (euros)	2025	2024
INGRESOS ORDINARIOS	16.112.761,63	15.102.231,99
Ingresos de origen público	11.993.656,02	11.038.591,47
Ingresos de origen privado	4.119.105,61	4.063.640,52
INGRESOS ELECTORALES	236.827,40	7.575.785,15
Ingresos de origen público	236.827,40	7.541.536,64
Ingresos de origen privado	0,00	34.248,51
INGRESOS EXCEPCIONALES Y FINANCIEROS	1.275.138,43	60.217,01
INGRESOS TOTALES	17.624.727,46	22.738.234,15
% ingresos de origen público	68%	49%
% ingresos de carácter electoral	1%	33%
GASTOS ORDINARIOS	-15.330.235,19	-15.211.486,39
GASTOS ELECTORALES	-255.392,90	-8.200.064,84
GASTOS EXCEPCIONALES Y FINANCIEROS	-280.972,70	-2.075.854,91
GASTOS TOTALES	-15.866.600,79	-25.487.406,14
% gastos de carácter electoral	2%	32%
RESULTADO	1.758.126,67	-2.749.171,99

La celebración de varios procesos electorales en 2024 (elecciones autonómicas a los parlamentos de Galicia, País Vasco y Cataluña, así como a las elecciones al Parlamento Europeo) mientras que en 2025 tan solo se han celebrado elecciones autonómicas en Extremadura, hace que el porcentaje de gastos electorales no sea comparable.

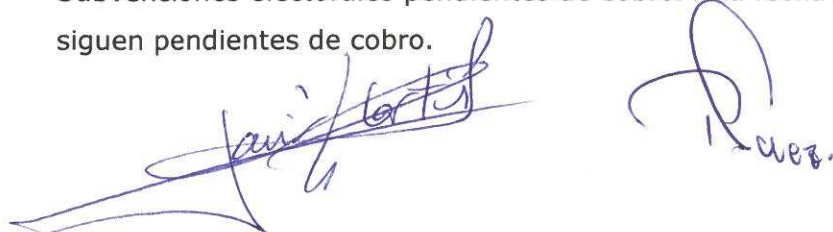
Por otro lado, el mayor peso de los ingresos con origen público con respecto al 2024 se debe al aumento de las aportaciones principalmente de los grupos parlamentarios autonómicos.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Destacaremos en este apartado los aspectos de los hechos ocurridos en 2026 con origen en el 2025, y por lo tanto recogidos en este documento, con impacto significativo en el patrimonio de la formación.

22.1 Cobro de subvenciones electorales.

Tal y como se recoge en el punto 11, 2025 se cierra con una cifra de 3.185.807,42 euros de Subvenciones electorales pendientes de cobro. A la fecha de estas cuentas anuales estos importes siguen pendientes de cobro.



22.2 Cobro de subvenciones ordinarias.

Las cuantías pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025 relativas a la subvención de la Generalidad de Valencia se cobraron el 14 de enero 19.898,90 euros, el 11 de marzo 59.696,70 euros. Mientras que la parte pendiente de cobrar de Generalidad de Cataluña 61.673,35 euro, se recibió el 5 de enero.

22.3 Pasivos financieros.

A la fecha de estas cuentas anuales no se ha producido el reembolso de los préstamos existentes al cierre del ejercicio (ver punto 7) dado que no se ha registrado el reembolso parcial por parte de la Administración de los gastos reembolsables correspondientes a las elecciones autonómicas de Extremadura.

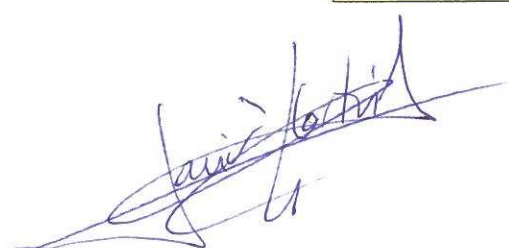
22.4 Provisión de responsabilidades.

La anulación de la sanción de 862.496,72 euros por parte de Sala de lo Contencioso-Administrativo el 3 de junio de 2026 ha sido contabilizada en las cuentas del ejercicio 2025 (ver punto 13).

22.5 Fundación Disenso.

Por la importancia de la cuantía y la vinculación con esta fundación, se aportan en este punto las donaciones que ha hecho durante 2026 a la Fundación.

Aportaciones	euros
Fechas	
16/01/2026	100.000,00
16/01/2026	60.000,00
12/02/2026	50.000,00
18/02/2026	50.000,00
24/02/2026	50.000,00
12/03/2026	100.000,00
25/03/2026	90.000,00
16/04/2026	70.000,00
22/04/2026	150.000,00
19/05/2026	150.000,00
19/06/2026	130.000,00
Total	1.000.000,00



23.OTRA INFORMACION

El número de empleados durante el ejercicio 2025 y 2024 desglosado por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

Área	Hombres	Mujeres	Total
<u>Año 2025</u>			
Dirección	7	3	10
Gerencia	8	10	18
Organización	4	8	12
Comunicación	12	6	18
Vicesecretarías	17	11	28
Territorial	21	8	29
Total	69	46	115
<u>Año 2024</u>			
Dirección	7	3	10
Gerencia	9	11	20
Organización	2	9	11
Comunicación	16	7	23
Vicesecretarías	12	11	23
Territorial	20	6	26
Total	66	47	113

Madrid a 23 de junio de 2026



Fdo. Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Tesorero



Fdo. Javier Cortés Lucena Torra
Gerente

ANEXO 1. DETALLE GRUPOS INSTITUCIONALES MUNICIPALES

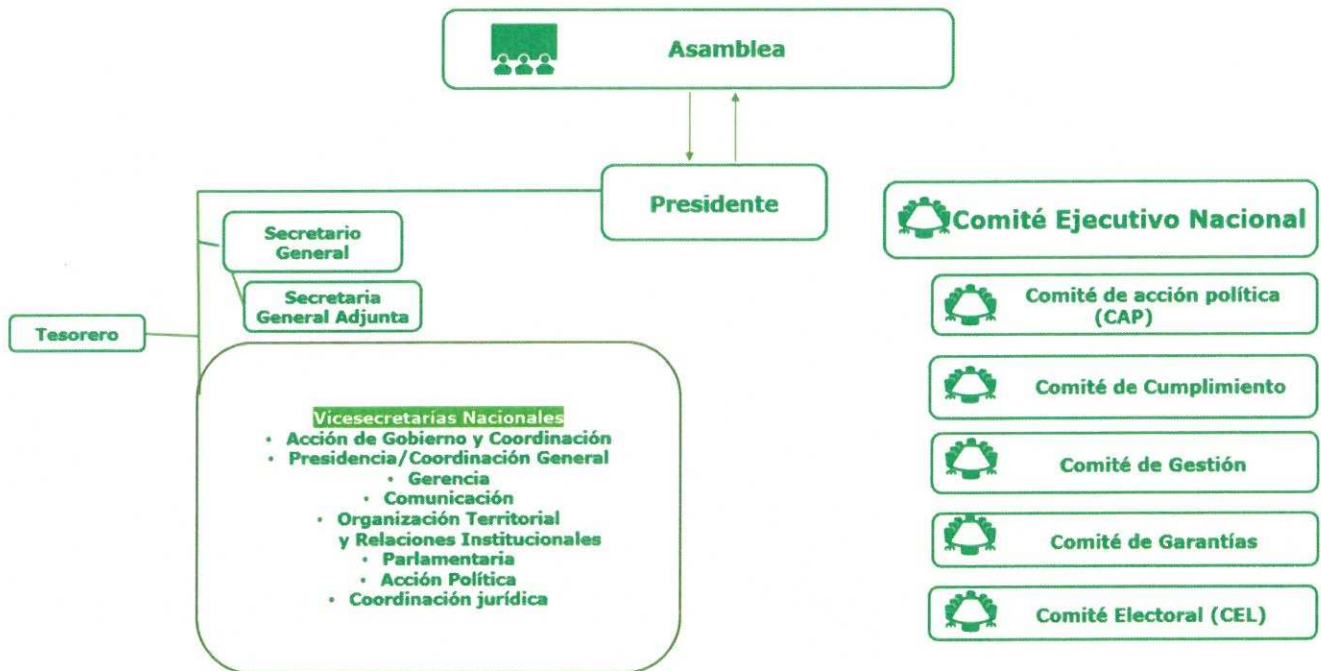
PARTIDO POLITICO VOX

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025



Aportaciones de los Grupos municipales (euros)	2025	2024	Aportaciones de los Grupos municipales (euros)	2025	2024
Grupo municipal Vox Barcelona	170.500,00	170.500,00	Grupo municipal Vox Orihuela	3.000,00	0,00
GP Vox Barcelona	0,00	1.950,00	Grupo municipal Vox Majadahonda	3.000,00	2.500,00
Grupo municipal Vox Logroño	60.000,00	60.000,00	Grupo municipal Vox Marbella	-3.000,00	3.000,00
Grupo municipal Vox Málaga	55.000,00	45.000,00	Grupo municipal Vox Avilés	2.895,00	1.748,14
GP VOX Málaga	0,00	20.000,00	Grupo municipal Vox Elana	2.820,00	3.139,60
Grupo municipal Vox Sevilla	48.000,00	30.000,00	Grupo municipal MET AMB	2.800,00	1.400,00
Grupo municipal Vox Ayto. Sevilla	0,00	10.000,00	Grupo municipal Vox Sentmenat	0,00	2.700,00
Grupo municipal Vox Mataró	41.900,00	39.717,00	Grupo municipal Vox Torremolinos	2.500,00	3.750,00
Grupo municipal Vox Hospitalet	40.600,00	40.600,00	Grupo municipal Vox Ripollet	9.600,00	9.600,00
Grupo municipal Vox Terrassa	38.400,00	38.400,00	Grupo municipal Vox Baena	3.000,00	0,00
Grupo municipal Vox S.C. Tenerife	37.500,00	30.000,00	Grupo municipal Vox Bormujos	3.000,00	3.000,00
Grupo municipal Vox Las Palmas de G. Canaria	30.500,00	32.400,00	Grupo municipal Vox Palpota	1.120,00	2.220,00
Grupo municipal Vox Sabadell	30.000,00	30.000,00	Grupo municipal Vox Lluçmajor	2.160,00	2.160,00
Grupo municipal Vox Granada	23.700,00	23.700,00	Grupo municipal Vox Polinya	2.100,00	2.100,00
Grupo municipal Vox Rubí	27.360,00	27.300,00	Grupo municipal Vox Alzira	1.630,00	420,00
Grupo municipal Vox Madrid	22.300,00	-6.400,00	Grupo municipal Vox Calasparra	2.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Almería	22.000,00	33.000,00	Grupo municipal Vox Berja	2.000,00	3.000,00
Grupo municipal Vox Alava	22.200,00	0,00	Grupo municipal Vox Cartagena	2.000,00	2.000,00
Grupo municipal Vox Viladecans	20.800,00	20.800,00	Grupo municipal Vox Chipiona	2.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Mollet del Vallés	20.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Santlúcar de Barrameda	2.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Badajoz	20.000,00	11.000,00	Grupo municipal Vox Castilleja de la Cuesta	2.000,00	2.000,00
Grupo municipal Vox Oviedo	18.000,00	18.000,00	Grupo municipal Vox Vila-Seca	2.000,00	1.000,00
Grupo municipal Vox Zaragoza	18.000,00	18.000,00	Grupo municipal Salamanca (mixto)	1.800,00	4.800,00
Grupo municipal Vox Cornellá de Llobregat	17.600,00	17.600,00	Grupo municipal Vox Telde	1.600,00	0,00
Grupo municipal Vox Esplugas de Llobregat	15.000,00	15.000,00	Grupo municipal Vox Torrevieja	1.600,00	0,00
Grupo municipal Vox Gijón	15.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Godella	1.600,00	1.600,00
Grupo municipal Vox Huelva	15.000,00	12.000,00	Grupo municipal Vox Esparraguera	1.575,00	2.100,00
GP Vox Huelva	0,00	40.000,00	Grupo municipal Vox Canovelles	2.100,00	2.100,00
Grupo municipal Vox Sant Boi	14.500,00	14.500,00	Grupo municipal Vox Palamós	1.550,00	1.550,00
Grupo municipal Vox El Prat de Llobregat	14.400,00	14.400,00	Grupo municipal Vox Cabanillas del Campo	1.500,00	2.250,00
Grupo municipal Vox Gavá	12.900,00	12.900,00	Grupo municipal Vox Castellón	1.500,00	3.600,00
Grupo municipal Vox Córdoba	11.250,00	12.000,00	Grupo municipal Vox Paracuellos del Jarama	1.500,00	1.500,00
Grupo municipal Vox Barberá del Vallés	11.000,00	11.000,00	Grupo municipal Vox Roses	1.450,00	725,00
Grupo municipal Vox Jerez de la Frontera	10.500,00	2.000,00	Grupo municipal Vox Salou	1.350,00	0,00
Grupo municipal Vox Mairena del Aljarafe	10.500,00	10.500,00	Grupo municipal Vox Quart de Poblet	1.300,00	1.950,00
Grupo municipal Vox Roquetas de Mar	9.600,00	9.600,00	Grupo municipal Vox Algite	1.200,00	0,00
Grupo municipal Vox Inca	8.250,00	8.250,00	Grupo municipal Vox Daimiel	1.200,00	1.200,00
Grupo municipal Vox San Andreu de la Barca	9.000,00	9.000,00	Grupo municipal Vox Vélez-Málaga	1.200,00	1.200,00
Grupo municipal Vox Manresa	9.000,00	9.000,00	Grupo municipal Vox Villanueva del Arzobispo	1.200,00	1.200,00
Grupo municipal Vox Badia del Vallés	8.500,00	8.500,00	Grupo CC Maresme	1.080,00	1.080,00
Grupo municipal Vox San Juan de Aznalfarache	9.800,00	9.300,00	Grupo municipal Vox Villarrubia de los Ojos	1.056,00	1.584,00
Grupo CC Baix de Llobregat	8.900,00	8.900,00	Grupo municipal Vox Úbeda	1.000,00	1.000,00
Grupo municipal Vox Palma	9.000,00	9.000,00	Grupo municipal Vox Alcaudete	0,00	1.000,00
Grupo municipal Vox Montcada i Reixac	8.000,00	0,00	Grupo municipal Vox El Campello	1.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Sant Feliu de Llobregat	7.800,00	7.800,00	Grupo municipal Vox La Carlota	1.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Lleida	7.800,00	7.800,00	Grupo municipal Vox Alhaurin el Grande	1.000,00	1.500,00
Grupo municipal Vox Vallis	7.600,00	0,00	Grupo municipal Vox Cartaya	1.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Ontinyent	7.200,00	5.900,00	Grupo municipal Vox Dos Hermanas	-1.500,00	2.500,00
Grupo municipal Vox El Ejido	7.200,00	7.200,00	Grupo municipal Vox Lucena	1.000,00	0,00
Grupo municipal Vox Reus	7.035,00	0,00	Grupo municipal Vox Linares	1.000,00	1.000,00
Grupo municipal Vox Armilla	7.000,00	10.500,00	Grupo CC Garraf	980,00	980,00
Grupo municipal Vox Calahorra	7.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Campo de Criptana	900,00	900,00
Grupo municipal Vox Granollers	7.000,00	7.000,00	Grupo municipal Vox Castellar de Santiago	625,00	725,00
Grupo municipal Vox Torrent	7.000,00	10.500,00	Grupo municipal Vox Canals	600,00	900,00
Grupo municipal Vox Torrox	7.000,00	7.000,00	Grupo municipal Vox Muxamel	600,00	0,00
Grupo municipal Vox San Cugat del Vallés	6.600,00	6.600,00	Grupo municipal Vox Liria	600,00	900,00
Grupo municipal Vox Sant Quirze del Vallés	6.400,00	6.900,00	Grupo municipal Vox Mancha Real	600,00	600,00
Grupo municipal Vox Cubelles	6.200,00	6.200,00	Grupo municipal Vox La Bañeza	0,00	0,00
Grupo municipal Vox Sant Adrià del Besós	6.000,00	6.000,00	Grupo municipal Vox El Puerto de Santa María	600,00	0,00
Grupo municipal Vox Salt	5.750,00	5.750,00	Grupo municipal Vox Rivas de Vaciamadrid	600,00	0,00
Grupo municipal Vox Cerdanya del Vallés	5.100,00	5.100,00	Grupo municipal Vox Palafrugell	1.100,00	1.350,00
Grupo municipal Vox Marratxí	4.500,00	9.000,00	Grupo municipal Vox Alicante	500,00	0,00
Grupo municipal Vox Santa Coloma de Gramanet	4.900,00	4.900,00	Grupo municipal Vox Azuqueca de Henares	2.000,00	2.000,00
Grupo municipal Vox Algemesí	4.900,00	0,00	Grupo municipal Vox León	500,00	0,00
Grupo municipal Vox Andújar	4.800,00	4.800,00	Grupo municipal Vox Tacoronte	480,00	0,00
Grupo municipal Vox Tomares	4.800,00	4.800,00	Grupo municipal Vox Valdepeñas	420,00	420,00
Grupo CC Vallés Occidenta	4.800,00	4.800,00	Grupo municipal Vox Carcaixent	540,00	1.080,00
Grupo municipal Vox Baleares Calviá	4.500,00	4.500,00	Grupo municipal Vox Xirivella	-1.100,00	750,00
Grupo municipal Vox Albacete	4.200,00	0,00	Grupo municipal La Poble de Vallbona	350,00	350,00
Grupo municipal Vox Alcobendas	0,00	0,00	Grupo municipal Vox Rafelbuñol	320,00	120,00
Grupo municipal Vox Sitges	3.500,00	3.500,00	Grupo municipal Vox Alcalá la Real	300,00	300,00
Grupo municipal Vox Soria	3.500,00	0,00	Grupo municipal Vox Bolaños de Calatrava	300,00	300,00
Grupo municipal Vox Alcaia	3.400,00	5.100,00	Grupo municipal Vox Navas de San Juan	300,00	300,00
Grupo municipal Vox Olot	3.400,00	3.750,00	Grupo municipal Vox Alaquás	300,00	450,00
Grupo municipal Vox Santa Perpetua de Mogoda	3.200,00	3.200,00	Grupo municipal Ejea de los Caballeros	300,00	0,00
Grupo municipal Vox Talavera	3.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Calatayud	200,00	0,00
Grupo municipal Vox Martos	4.320,00	2.715,00	Grupo municipal Vox Sagunto	150,00	150,00
Grupo municipal Vox Lluçà D' Amunt	4.675,00	0,00	Grupo municipal Vox Argamasilla de Calatrava	150,00	225,00
Grupo municipal Vox Otura	5.600,00	0,00	Grupo municipal Vox Calzada de Calatrava	126,00	126,00
Grupo municipal Vox Sant Vicenç dels Horts	5.400,00	5.400,00	Grupo municipal Vox Begíjar	120,00	120,00
Grupo municipal Vox Cunit	4.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Cambrils	0,00	-750,00
Grupo municipal Vox Santander	4.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Benahavis	1.200,00	600,00
Grupo municipal Vox Chiclana de la Frontera	4.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Huerca de Almería	250,00	500,00
Grupo municipal Vox Siero	4.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Lopera	-425,00	350,00
Grupo municipal Vox Pozuelo de Alarcón	4.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Viator	-100,00	100,00
Grupo municipal Vox Villajoyosa	3.600,00	0,00	Grupo municipal Vox Burgos	0,00	2.000,00
Grupo municipal Vox Jaén	3.600,00	3.600,00	Grupo provincial Vox Burgos	0,00	2.000,00
Grupo municipal Vox Lloret de Mar	3.500,00	5.250,00	Vox Guadajara	0,00	1.200,00
Grupo municipal Vox Girona	3.480,00	5.220,00	Grupo Político Vox	0,85	4.000,00
Grupo municipal Vox Almedratejo	3.240,00	4.880,00	Grupo municipal Vox Sant Joan Despi	-3.000,00	6.000,00
Grupo municipal Vox Torrelavega	3.150,00	0,00	Grupo municipal Vox Pere de Ribes	-2.900,00	5.800,00
Grupo municipal Vox Castelli-Platja D' Aros_S_ Agarró	3.100,00	4.650,00	Grupo municipal Vox Mieres	2.250,00	6.750,00
Grupo municipal Santa Úrsula (mixto)	3.000,00	0,00	Grupo municipal Vox Ciudad Real	0,00	5.300,00
Grupo municipal Vox El Vendrell	3.000,00	0,00			
			Total	1.331.432,85	1.235.784,74

ANEXO 2. ORGANIGRAMA DEL PARTIDO POLÍTICO VOX



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

INFORME DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión complementa a la Memoria y el Informe de auditoría del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

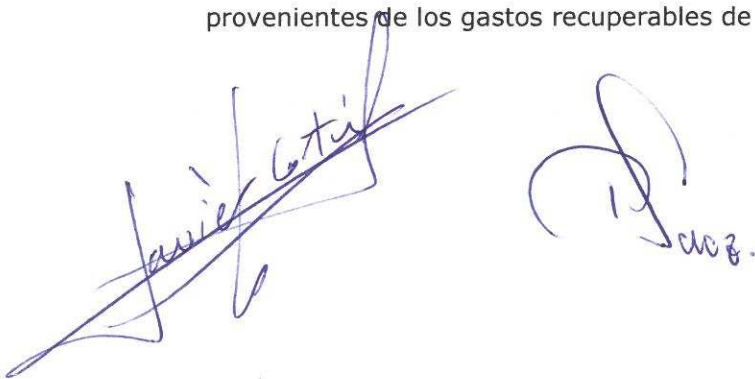
Durante el ejercicio 2025, VOX se presentó a las elecciones autonómicas al Parlamento de Extremadura mejorando la representación conseguida en los anteriores al pasar de 5 diputados autonómicos a 11.

En el año 2025 el Partido ha obtenido unos importantes beneficios que han ascendido a 1.758.126,67 euros. Unos beneficios que han tenido su origen por un lado en la reversión de las provisiones contabilizadas en ejercicios anteriores por sanciones del Tribunal de Cuentas que han sido anuladas por el Tribunal Supremo (hablamos de un importe conjunto de 1.095.820,94 euros) y por otro por beneficios ordinarios derivados principalmente del aumento de los ingresos por aportaciones de grupos institucionales, principalmente en los grupos parlamentarios autonómicos.

Un año 2025 que no ha estado condicionado por los procesos electorales (las elecciones en Extremadura se celebraron el 21 de diciembre) lo que ha permitido al Partido acometer retos operativos en todas las áreas del Partido. Retos de mejora en el funcionamiento de la organización interna, de coordinación de los grupos municipales, provinciales y autonómicos y en el diseño de las estrategias de comunicación. Consecuencia de esa labor ha sido la mejora en los procesos de gestión, definición de responsabilidades y coordinación entre áreas.

SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

Las cuentas anuales de VOX reflejan, al cierre del ejercicio, una Tesorería de 2.297.400,63 euros. Una Tesorería condicionada por el importe de los saldos a cobrar provenientes de los gastos recuperables de los diferentes procesos electorales.



PARTIDO POLITICO **VOX**

INFORME DE GESTIÓN

En un escenario de cobro de la totalidad de estos saldos, la Tesorería sería la siguiente:

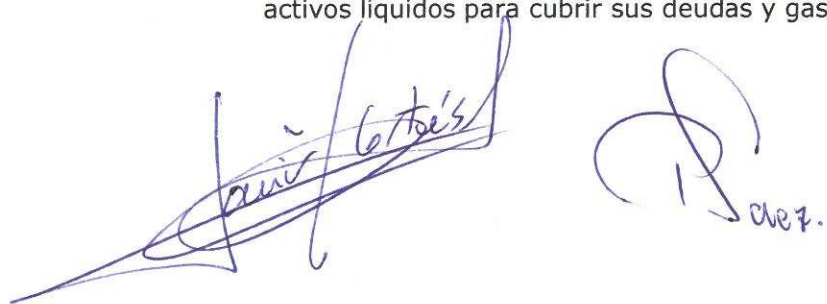
Concepto	euros
Saldo de Tesorería a 31/12/2025	2.274.608,84
+ Cobros pendientes	
Elecciones celebradas en el año 2023	
Elecciones generales	1.456.550,85
Elecciones municipales	334.558,65
Elecciones celebradas en el año 2024	
Elecciones al Parlamento Europeo	1.183.812,24
Elecciones celebradas en el año 2025	
Elecciones autonómicas Extremadura	210.885,67
Total cobros pendientes	3.185.807,41
- Reembolso de préstamos	
Elecciones celebradas en el año 2025	
Elecciones autonómicas Extremadura	-130.356,86
Total reembolsos pendientes	-130.356,86
Importe final	5.330.059,39

Este ejercicio se ha visto, como en anteriores, muy impactado por la demora en el pago de las subvenciones electorales. Demora fundamentalmente significativa en cuanto a el pago de las subvenciones de las elecciones municipales y las generales, las cuales a la fecha aún no han sido reembolsadas en su totalidad.

Durante el año 2025 se ha procedido al pago de la totalidad del préstamo recibido del MBH Bank recibido para hacer frente a las elecciones europeas del año 2024 a pesar de que la Administración General del Estado no ha atendido al reembolso de la totalidad de los gastos electorales de las mencionadas elecciones.

En el presente ejercicio se ha suscrito tres nuevos préstamos de carácter electoral para hacer frente a las elecciones al Parlamento de Extremadura. Estos préstamos, por un importe total de 130.300 mil euros, se han suscrito con BBVA, Santander y Abanca.

La ratio de liquidez general, definida como cociente entre activo circulante y pasivo circulante, asciende a 3.10, lo que significa que el Partido tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus deudas y gastos a corto plazo.



INFORME DE GESTIÓN

EVOLUCIÓN DEL AÑO

Afiliados

Al 31 de diciembre de 2025 el número de afiliados al partido asciende a 71.194 frente a los 65.615 al cierre del año anterior. De los cuales 33.609 afiliados se encuentran al corriente de pago de la totalidad de las cuotas.

Ingresos

El importe de los ingresos de la gestión ordinaria de VOX ascienden a 16.112 miles de euros lo que supone un aumento de un 6,7% respecto al ejercicio anterior. En cuanto a su desglose, un 74,4% corresponden a ingresos de origen público y un 25,6% de origen privado. Estos últimos corresponden en su gran mayoría a cuotas de afiliados.

Con respecto al ejercicio anterior, los ingresos de la gestión ordinaria han registrado un aumento del 6,7%, debido fundamentalmente a:

- La mejora en los ingresos públicos (8,6%) consecuencia de la mayor presencia de VOX en las instituciones públicas a cuyos grupos de VOX se factura, en su práctica totalidad vía convenios, una cantidad superior al año pasado. Este incremento ha sido especialmente significativo en la facturación a los grupos parlamentarios autonómicos.
- Un incremento en los ingresos por cuotas de afiliados que se han incrementado un 2% respecto al ejercicio anterior. Tanto el número total de afiliados totales como de los que están al corriente de la totalidad de las cuotas se ha incrementado respecto al ejercicio anterior.

Gastos

El importe de los gastos ordinarios del año 2025 ha sido de 15.330 miles de euros, lo que supone un aumento de un 0,8% respecto al ejercicio anterior.

Las principales variaciones respecto al año 2024 han sido las siguientes:



INFORME DE GESTIÓN

- Un aumento del 1,78% en los gastos de personal tiene como causa principal el aumento de los salarios del ejercicio por la inflación. El número medio de empleados durante el ejercicio apenas ha variado respecto al ejercicio anterior.
- Un aumento del 2,98% en los gastos de servicios exteriores. Un incremento que por lo que se refiere a los gastos de alquiler, suministros y otros gastos de sedes como en el gasto en publicidad y promoción, se ha debido principalmente al aumento de los precios como consecuencia de la inflación.

Se han registrado también incrementos en gastos de viajes (13,08% con respecto a 2024) principalmente debido a la intensa actividad internacional del Partido, así como en alquileres de vehículos, cuotas y otros gastos. Destacamos también un descenso en los gastos por servicios profesionales independientes, epígrafe en el que se incluyen también los gastos de seguridad.

- Aprovisionamientos y variación de existencias han registrado un descenso respecto al ejercicio anterior dado que las cifras del año 2024 estuvieron condicionadas por un importante gasto por variación de existencias y la provisión dotada por deterioro de las mismas.
- Una reducción del importe de otros gastos de gestión corriente que es principalmente debida a las aportaciones realizadas a los grupos en el Parlamento Europeo.
- La reducción de los gastos por amortizaciones se debe a los elementos que en 2025 se han amortizado totalmente.

Resultados excepcionales

Como ya hemos comentado en la introducción en este informe de gestión, los elevados ingresos excepcionales registrado en 2025 corresponden principalmente a la reversión de las provisiones contabilizadas en ejercicios anteriores por sanciones del Tribunal de Cuentas que han sido anuladas por el Tribunal Supremo (reversiones por un importe conjunto de 1.095.820,94 euros)

INFORME DE GESTIÓN

ENTIDADES VINCULADAS

Durante 2025, se han realizado aportaciones a la Fundación Disenso por importe de 2.000.000 euros. La Fundación Disenso desarrolló una intensa actividad de estudio, formación y divulgación. A lo largo del año publicó más de 180 trabajos propios, entre estudios, informes y documentos de análisis. Asimismo, produjo el documental «María Corina: La Conquista de la Libertad», e impulsó proyectos editoriales como La Gaceta de la Iberosfera como medio de referencia; y audiovisuales como Bipartidismo Stream, impulsando su presencia en redes sociales, donde se alcanzó los 625.000 seguidores. Igualmente, reforzó su actividad investigadora mediante la organización de 20 seminarios especializados celebrados en Madrid y Barcelona sobre economía, energía, educación, política internacional, mundo rural, universidad, inmigración o geopolítica.

En el ámbito formativo e internacional, la Fundación desarrolló tres proyectos de formación, entre ellos el Programa de Jóvenes Líderes de la Iberosfera, que ya acumula más de 40 participantes de más de 15 países, y organizó o participó en decenas de eventos, encuentros institucionales, conferencias y foros internacionales. Destacan especialmente la organización del IV Encuentro Regional de Foro Madrid, celebrado en Asunción con más de 2.500 asistentes y más de 45 ponentes de 17 países, así como el fortalecimiento de la Carta de Madrid, que supera los 25.000 firmantes y cuenta con el respaldo de más de 500 cargos públicos de 45 partidos políticos. A ello se suman 4 misiones internacionales de observación electoral y una red de colaboración activa en más de 40 países. Toda esta información puede consultarse con detalle en la página web de la Fundación Disenso, en su apartado de Transparencia, para quienes deseen profundizar en su actividad y resultados".

PROCESOS ELECTORALES

Como hemos mencionado en la introducción, durante el ejercicio 2025, VOX se presentó a las elecciones autonómicas extremeñas.

El detalle de pérdidas registradas en la actividad electoral durante el ejercicio 2025 se presenta a continuación:



INFORME DE GESTIÓN

Contabilidad electoral 2025					
Elecciones	Ingresos	Gastos	Resultado electoral	Financieros	Resultado final electoral
Elecciones autonómicas 2025					
Extremadura	236.827,40	-255.392,90	-18.565,50	0,00	-18.565,50
Total	236.827,40	-255.392,90	-18.565,50	0,00	-18.565,50

OBJETIVOS

El año 2026 ha comenzado con la celebración de las elecciones autonómicas en Aragón, Castilla y León y Andalucía.

El segundo semestre del año se presenta con el reto de implementar novedades de gestión que permita afrontar los años electorales con mayor margen en sus operaciones ordinarias y continuar con la mejora continua en la eficiencia del funcionamiento del Partido asegurando la coordinación entre la estructura nacional, los equipos provinciales y los numerosos grupos parlamentarios, municipales y provinciales.

Madrid a 23 de junio de 2026



Fdo. Pablo Sáez Alonso-Muñumer
Tesorero



Fdo. Javier Cortés Lucena
Gerente